



Marco para la excelencia en la enseñanza y
la gestión escolar en Educación Básica

Perfiles profesionales, criterios e indicadores
para el personal docente, técnico docente, de
asesoría técnica pedagógica, directivo y
de supervisión escolar

Diciembre de 2024





Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Secretaría de Educación Pública

Mario Delgado Carrillo

Subsecretaría de Educación Básica

Angélica Noemí Juárez Pérez

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Mario Rafael Llergo Latournerie



Índice

	Pág.
Presentación	5
1. Marco normativo	7
2. Principios	8
3. Propósitos	10
4. Características	11
5. Perfil del personal docente y Perfil del personal técnico docente	12
6. Perfil del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica	31
7. Perfil del personal con funciones directivas	40
8. Perfil del personal con funciones de supervisión escolar	49



Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes secundarias, el Sistema Educativo Nacional (SEN) debe garantizar el derecho a la educación de las niñas, los niños y adolescentes con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, así como incidir en una cultura educativa en la que prevalece la corresponsabilidad y el impulso de transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

En este marco, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha planteado el modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) con el propósito de asegurar la formación integral y el máximo logro de aprendizaje de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes, a lo largo de su trayecto escolar por los diferentes niveles educativos.

La construcción de la NEM requiere de una estructura abierta que integre a la comunidad y dé una orientación pedagógica que priorice el derecho de las niñas, los niños y adolescentes a la educación. También promueve las buenas prácticas de las maestras y los maestros que, en conjunto, permitan alcanzar los propósitos del proyecto educativo en cada aula y escuela.

La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM) señala que la SEP, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), debe establecer los perfiles profesionales dirigidos al personal participante en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, estos perfiles refieren al conjunto de características, requisitos, cualidades y aptitudes de quienes aspiran a participar de manera voluntaria en dichos procesos.

Para la construcción de este documento, se recabó la opinión de diferentes actores educativos mediante tres mecanismos de consulta: valoración de las autoridades educativas de las entidades federativas, encuesta en línea y grupos de enfoque, en estos participaron maestras, maestros, personal con funciones de asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión escolar, de diferentes entidades federativas, niveles, servicios y modalidades educativas, con la finalidad de representar la diversidad que caracteriza al SEN.

Asimismo, en el proceso de construcción, revisión y ajuste del *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar*, participó personal de la Subsecretaría de Educación Básica y la USICAMM, a efecto de alinear el presente *Marco* a los planteamientos de la NEM, así como con las buenas prácticas de enseñanza y gestión escolar.

Cada perfil está conformado por dos partes: la primera describe qué se espera del desempeño en las diferentes funciones que realizan maestras y maestros, con la intención de mostrar una visión global de las buenas prácticas; en la segunda se especifican los dominios, criterios e indicadores para las diferentes funciones.



El *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación básica*, presenta perfiles únicos para desempeñar las funciones educativas que realizan: las maestras y los maestros, el personal técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, con funciones de dirección¹ y supervisión escolar,² en cualquier nivel, servicio o modalidad en educación básica, los cuales incluyen los saberes, conocimientos, habilidades y aptitudes que las maestras y los maestros necesitan desplegar durante el trabajo educativo que realizan en las distintas etapas de su trayectoria profesional, para promover que en las escuelas de educación básica de nuestro país se desempeñen con excelencia y dirijan sus esfuerzos para alcanzar la formación integral y el máximo logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos en un marco de inclusión, interculturalidad y equidad educativa.

El documento se organiza en los apartados siguientes: 1. Marco normativo, donde se indican los referentes legales en que se fundamentan los perfiles; 2. Principios, que aluden a los planteamientos académicos que sustentan su elaboración; 3. Propósitos, señalan la intencionalidad de los perfiles; 4. Características, describen los rasgos que orientan su diseño; 5. Perfil del personal docente y Perfil del personal técnico docente; 6. Perfil del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica; 7. Perfil del personal con funciones directivas, y 8. Perfil del personal con funciones de supervisión escolar.

1 Personal con funciones directivas: "... Este personal comprende a coordinadores de actividades, subdirectores y directores en la educación básica...". (Artículo 7, fracción XI de la LGSCMM). En este documento se le referirá como "directivos". Incluye también al personal de dirección de educación especial que tienen a su cargo servicios escolarizados y de apoyo; en el caso de los primeros, su intervención es directamente con las maestras y los maestros de educación especial de la escuela, y en los segundos con personal de educación especial que integra estos servicios, los cuales atienden escuelas de educación básica.

2 Personal con funciones de supervisión: "... Este personal comprende, en la educación básica, a supervisores, inspectores, jefes de zona o de sector de inspección, jefes de enseñanza en los casos que corresponda, o cualquier otro cargo análogo...". (Artículo 7, fracción XII de la LGSCMM). Considera también a las supervisoras y a los supervisores que son responsables de los servicios de educación especial y a los de educación física. Para los fines de este documento se le referirá como "personal de supervisión escolar".



1. Marco normativo

Los perfiles, dominios, criterios e indicadores que caracterizan al personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar, incluidos en este documento, se basan en los preceptos normativos siguientes:

El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en sus tres primeros párrafos, que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado impartirá y garantizará la educación básica, la cual se caracterizará por ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita, laica, “se basará en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano; fomentará en él el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, y promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje”.

Establece, también, que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social del país.

Dicho mandato constitucional se amplía en el artículo 5° de la Ley General de Educación en los términos siguientes: “Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte”.

Asimismo, el artículo 93 del citado ordenamiento jurídico establece que: “Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado en educación básica y media superior, las promociones en la función y en el servicio, así como para el otorgamiento de reconocimientos, se estará a lo dispuesto por [la] Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros”.

Por su parte, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM), en su artículo 13, establece que: “Las funciones docentes, de técnicos docentes, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o supervisión de la educación básica [...] impartida por el Estado [...] deberán orientarse a lograr el máximo aprendizaje y desarrollo integral del educando, conforme a los objetivos que determine el Sistema Educativo Nacional”. Asimismo, “Quienes desempeñen dichas tareas deberán reunir las cualidades personales y competencias profesionales conforme a los criterios e indicadores que determine la Secretaría, para asegurar que cuenten con los conocimientos, aptitudes, actitudes y capacidades que correspondan a los distintos contextos sociales y culturales”.

Además, el artículo 14, fracciones IV, V, VII y X, de la LGSCMM señala que corresponde a la Federación la rectoría del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, para lo cual la Secretaría, entre otras, tiene las atribuciones siguientes: definir los procesos para la admisión, promoción y reconocimiento; emitir las disposiciones bajo las que se desarrollarán estos, tomando en cuenta los contextos regionales del servicio educativo y orientados hacia la valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia de las maestras y los maestros; determinar los criterios e indicadores a partir de los cuales se realizarán estos procesos en el Sistema, para los diferentes tipos de entornos; y establecer los perfiles profesionales, el proceso de valoración de las



habilidades socioemocionales y los requisitos mínimos que deben cumplirse, según el cargo de que se trate. Para tales efectos, la Secretaría deberá considerar las propuestas que en su caso reciba de las autoridades educativas de las entidades federativas.

De manera adicional, el artículo 7º, fracción X, de la citada Ley, precisa que el perfil profesional es el “conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que deberá tener el aspirante a desempeñar un puesto o función descrito específicamente”, y la fracción IV del mismo artículo señala que los criterios e indicadores son:

Las herramientas normativas que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos. Se organizan en dominios y definen los referentes específicos de carácter cualitativo y cuantitativo para valorar la práctica profesional. Su formulación, uso y desarrollo permite a los docentes compartir significados, guiar su práctica y orientar los procesos de formación docente.

2. Principios

Además de los preceptos legales de la educación, el diseño de los perfiles profesionales, organizados en dominios, criterios e indicadores, está orientado por una visión humanista sobre la labor profesional de las maestras y los maestros de educación básica, que se concreta en un conjunto de principios que se mencionan enseguida.

Se considera que el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, con funciones directivas y de supervisión escolar:

- a. Son maestras y maestros que desempeñan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a una educación de excelencia que tienen las niñas, los niños y adolescentes, sin importar su condición social, migratoria, de salud, orientación sexual, política, ideológica, de género, etnia o lengua. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, porque cuentan con habilidades profesionales y capacidad de inspirar a otras personas para actuar en la transformación social del país.
- b. Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa, que buscan asegurar la igualdad y equidad en las oportunidades de aprendizaje a las niñas, los niños y adolescentes, como condiciones de justicia social.
- c. Se les reconoce como personas que ejercen su quehacer profesional con principios y valores, los cuales son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con las alumnas y los alumnos, sus colegas y la gestión del servicio educativo, a fin de generar ambientes de aprendizaje basados en el respeto, la inclusión, igualdad, interculturalidad y equidad.
- d. Ponen en el centro de su trabajo educativo el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes; reconocen que ellas y ellos son sujetos de derecho; tienen diferentes ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y características personales, familiares, sociales, culturales,



lingüísticas y territoriales, que los hacen únicos. Asimismo, consideran en su quehacer educativo que las alumnas y los alumnos cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan riqueza al trabajo del aula y la escuela.

- e. Reconocen la importancia de la formación integral y el pleno desenvolvimiento de las niñas, los niños y adolescentes; por ello, dirigen su labor no solo al logro de aprendizajes, sino también al desarrollo de su identidad y dignidad personal, así como sus habilidades socioemocionales, que permitan dotarlos de herramientas para una vida armónica, presente y futura.
- f. Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y la experiencia que les brinda enfrentar los retos de su labor educativa; capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con las alumnas y los alumnos, sus colegas, las familias y la comunidad; interés por su crecimiento profesional, para ello, participan en procesos de formación y actualización, y buscan oportunidades que les permitan realizar estudios académicos, en suma, tienen altas expectativas acerca de ser mejores en el ejercicio de su función.
- g. Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; la comunidad educativa³ de la que forman parte, refleja la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la formación de las alumnas y los alumnos y la humanidad.
- h. Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y toma de decisiones que contribuyan al bien común.

³ Al conjunto de actores involucrados, de manera corresponsable, en el cumplimiento del máximo logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos en las escuelas de educación básica: niñas, niños o adolescentes, maestras y maestros, personal técnico docente, personal directivo, personal de supervisión de zona escolar, personal con funciones de asesoría técnica pedagógica, asesoría técnica y tutoría; personal de apoyo y asistencia a la educación (orientador, trabajador social, médico y prefecto, entre otros), familias de los alumnos; (*Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica* (SAAE), USICAMM, 2021.

Adicionalmente, en estos perfiles se considera que:

- Las maestras y los maestros requieren la colaboración y corresponsabilidad de las familias y la comunidad para participar en la tarea educativa de la escuela y contribuir a la formación integral y bienestar de las alumnas y los alumnos, así como en la construcción de una nueva ciudadanía democrática basada en la solidaridad, el respeto, reconocimiento de la diversidad, la igualdad de género y construcción de una cultura de paz. Asimismo, los colectivos docentes consideran que la escuela puede contribuir a fortalecer la identidad del alumnado con el patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad.
- Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje y desarrollo integral en todas las alumnas y los alumnos, especialmente de quienes provienen de grupos históricamente marginados. Estas acciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura y materiales indispensables para la enseñanza, así como el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas del alumnado.
- A la par, se requiere transformar la cultura escolar, modificar actitudes y valores, formas de hacer y prácticas arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor profesional, a fin de que la comunidad educativa privilegie el trabajo y tiempo escolar en la formación integral y el máximo logro de aprendizaje en todas las alumnas y los alumnos.

3. Propósitos

Los perfiles, dominios, criterios e indicadores tienen los propósitos siguientes:

- a. Ser un marco común que contribuya a generar una visión compartida sobre lo que deben saber, ser capaces de hacer y saber ser el personal docente, técnico docente, con funciones de asesoría técnica pedagógica, directivas y de supervisión escolar.
- b. Ofrecer un marco que ayude a este personal educativo en el fortalecimiento de su trabajo educativo al ser un referente para analizar y reflexionar sobre su práctica profesional, considerando el contexto donde labora.
- c. Constituir un escenario para la comunicación, vinculación, el diálogo y trabajo colaborativo en las escuelas y supervisiones escolares, con las autoridades educativas, dependencias e instituciones, a fin de que apoyen en la mejora de las prácticas profesionales y el servicio educativo.
- d. Explicitar hacia dónde dirigir el perfeccionamiento de los saberes profesionales del personal que presta sus servicios en educación básica, para lograr una educación inclusiva, equitativa, intercultural y de excelencia.
- e. Ser referente para los procesos de admisión, promoción y reconocimiento del personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar.



4. Características

El diseño de los perfiles, dominios, criterios e indicadores se orientó por las características siguientes:

- a. Considerar los planteamientos de la Nueva Escuela Mexicana y las modificaciones en materia de política educativa dirigidas a la transformación escolar. Esto implica incluir en los perfiles elementos para apoyar el trabajo que se realiza con las alumnas y los alumnos, de modo que cada perfil contribuya al fortalecimiento de las prácticas educativas. Implica, además, partir del supuesto de que el personal docente, técnico docente, con funciones de asesoría técnica pedagógica, directivas y de supervisión escolar del país, cuentan con saberes que deben ser valorados, reconocidos y potenciados.
- b. Conformar un marco conceptual, pedagógico y organizativo, que sea congruente y articulado, esto es, que cada perfil en su conjunto dé cuenta de ideas relevantes y acordes con la función a la que refiere, con vínculos entre sí y que muestre los planteamientos educativos que se desean fomentar.
- c. Ser útil para la acción, la formación propia y el trabajo colaborativo. Cada perfil debe describir conocimientos, habilidades, actitudes y valores específicos alcanzables por las maestras y los maestros, que orienten hacia dónde dirigir los esfuerzos de mejora, tanto de manera individual como colectiva y, de este modo, contribuyan a la toma de decisiones acerca de la formación continua y el desarrollo profesional.
- d. Ser congruente con el trabajo que se realiza en la escuela y zona escolar como una comunidad; por ello, el conjunto de los diferentes perfiles profesionales debe dar cuenta del trabajo que se realiza en la Nueva Escuela Mexicana para lograr el aprendizaje y favorecer la formación integral de las alumnas y los alumnos en un marco de excelencia, inclusión, interculturalidad y equidad educativa.
- e. Refiere a los aspectos centrales de la función, aquellos que permiten asegurar que en las escuelas se ofrezca un servicio educativo de excelencia que favorezca el aprendizaje, bienestar y buen trato de todas las alumnas y los alumnos.
- f. Ser posible de alcanzar. Cada perfil debe facilitar el reconocimiento del nivel de logro de ciertos rasgos por parte del personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar, así como la identificación de fortalezas y aspectos a desarrollar, lo cual supone que los dominios, criterios e indicadores sean posibles de manifestarse en las escuelas y aulas mexicanas,⁴ por tanto, no referir a un “deber ser” que puede ser ajeno a nuestros contextos, idiosincrasias, condiciones educativas o culturas escolares, sino brindar la posibilidad de mejora y avanzar hacia una visión deseable y posible de alcanzar en nuestra realidad educativa.
- g. Ser preciso, claro y de fácil comprensión, de modo que cada perfil pueda ser utilizado en diversos procesos y por diferentes actores, además de contribuir a la creación de un lenguaje común sobre la función a la que refiere.

⁴ En el caso de la maestra o el maestro de educación física, la noción aula debe interpretarse como patio escolar donde este desarrolla las actividades con sus alumnas y alumnos.

5. Perfil docente y Perfil técnico docente

El trabajo docente que queremos

Los perfiles, docente y técnico docente, muestran por medio de dominios, criterios e indicadores, rasgos característicos que se esperan del trabajo cotidiano de las maestras y los maestros, considerando los contextos escolares y comunitarios, así como los planteamientos de la legislación en materia educativa. Por ello, se ha propuesto que estos perfiles respondan a lo mejor de la tradición educativa mexicana, basada que la educación pública promueve la justicia social y democracia, así como los elementos que las maestras y los maestros consideran más relevantes de su labor.

En este sentido, los perfiles responden al trabajo educativo enfocado a la atención personal con una visión humanista de la formación de las alumnas y los alumnos, para el logro de aprendizajes relevantes en su vida presente y futura, al tiempo que reconocen que la enseñanza supone una gran responsabilidad y compromiso ético al favorecer en niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores, con la finalidad de que se desarrollen de manera integral y tengan acceso a un servicio educativo con inclusión, interculturalidad y equidad.

La educación que queremos en la Nueva Escuela Mexicana se basa en las mejores prácticas de las maestras y los maestros del país, son conscientes de su responsabilidad educativa y social, y han demostrado ser honestos, preparados, competentes y comprometidos en lograr que todas las alumnas y los alumnos aprendan, tienen confianza en que todas y todos pueden y saben, y los colocan al centro de sus acciones en el aula y la escuela. Además, son profesionistas sensibles a las situaciones de vida personales, familiares y de la comunidad de su alumnado, así como las implicaciones que esto conlleva en su formación integral y participación para la transformación de la sociedad.

La Secretaría de Educación Pública busca que estos perfiles profesionales muestren lo más valioso de la labor de las maestras y los maestros mexicanos para apreciarla en su amplio sentido ético, su dimensión humana y contribución a la transformación social, sin adjudicarle responsabilidades que corresponden a otros ámbitos o actores sociales. En este sentido, pretende que ellas y ellos inspiren a otras personas para actuar y buscar mejores condiciones de desarrollo y bienestar individual y colectivo.

Finalmente, el perfil resalta la importancia del trabajo colaborativo, el aprendizaje profesional en el terreno de la práctica y fuera de ella, la toma conjunta de decisiones fundamentadas en evidencias acerca del aprendizaje de las alumnas y los alumnos, y la importancia de fomentar la convivencia armónica, además de la necesaria comunicación y colaboración con las familias del alumnado y los integrantes de la comunidad.

Dominios, criterios e indicadores del perfil de las maestras y los maestros

En el marco de los elementos señalados se establecen los dominios siguientes, los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores que son deseables en el ejercicio de la función educativa y, en su conjunto, pretenden contribuir a una educación de excelencia.



I. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que el personal docente valora a la educación como un derecho humano que tienen las niñas, los niños y adolescentes, sin importar su condición social, migratoria, de salud, orientación sexual, política, ideológica, de género, etnia o lengua y, su ejercicio pleno es de interés nacional y responsabilidad del Estado mexicano, las familias y la comunidad, pues con ello se contribuye a su buen vivir, desarrollo integral, fortalecimiento de su dignidad humana y la construcción de una nueva ciudadanía que tenga como ejes la solidaridad, justicia social, interculturalidad y preservación del medio ambiente. En suma, las alumnas y los alumnos tienen derecho a una educación con un sentido humanista.

El ejercicio de este derecho por las niñas, los niños y adolescentes, supone a las maestras y los maestros facilitarles oportunidades de aprendizaje que les impliquen un esfuerzo continuo para mejorar sus habilidades cognitivas, lingüísticas, físicas y socioemocionales; que sean contextualizadas, a partir de sus necesidades, experiencias y circunstancias específicas; duraderas, porque las pueden emplear en su presente y futuro para alcanzar su bienestar y participar en la construcción de una sociedad democrática, libre de prejuicios y violencia, y relevantes para su vida, al ofrecerles herramientas que les permitan sentirse felices y tomar decisiones para su beneficio y el de otras personas. En pocas palabras, tengan derecho a una educación de excelencia para el goce de otros derechos.

Asimismo, las maestras y los maestros manifiestan habilidades y actitudes para la construcción de una escuela laica y democrática, en la que se garantiza que las alumnas y los alumnos reciban una educación de carácter nacional, desde el reconocimiento de lo diverso y plural que caracteriza a nuestro país por no haber culturas o saberes que estén por encima de otros, y laica, es decir, ajena a cualquier credo religioso, fundamentalismo o dogmatismo ideológico, de acuerdo con el artículo 3º constitucional.

Una maestra y un maestro ponen en el centro de su práctica cotidiana el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes, al proteger sus derechos humanos, en particular, de quienes históricamente han sido vulnerados como los grupos indígenas, las mujeres, quienes viven en contextos violentos, o bien, enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación que impiden su desarrollo pleno.

Del mismo modo, el personal docente ha de desplegar capacidad para trabajar con los demás actores educativos e integrantes de la comunidad, desde la interculturalidad, reconociendo sus saberes, experiencias y formas particulares de interpretar el mundo y, con ello, aprender, dialogar, convivir, interactuar para construirse como personas en coexistencia con otras y su medio ambiente, se interpeleen, aprendan y comprendan unos a otros, a fin de construir un mundo justo, libre de violencia y con un profundo respeto de los derechos humanos, los cuales son irrenunciables, inviolables e intransferibles.

El dominio destaca, también, que el trabajo docente se asume de forma profesional, honesta, con sentido humano, responsable e íntegra, orientado a preservar el derecho a la educación y bienestar de las alumnas y los alumnos; así como alcanzar el máximo logro de aprendizaje.

Por último, incluye la disposición de la maestra y el maestro para superarse profesionalmente, de manera constante y, de este modo, fortalecer su práctica docente. De ahí que el interés genuino por el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión, y el fortalecimiento



de la capacidad para la toma de decisiones pertinentes relativas a su función, constituyen un detonador para contribuir al cambio social del país desde la docencia en educación básica.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

1.1 Asume en su práctica educativa el valor de la educación como un derecho humano de las niñas, los niños y adolescentes para vivir con justicia social, bienestar y buen trato, a la vez que es un medio para la transformación y mejoramiento social del país.

- 1.1.1 Realiza su práctica educativa a partir de los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de las niñas, los niños y adolescentes desde el reconocimiento de su diversidad y como condición para acceder al goce de otros derechos humanos.
- 1.1.2 Reconoce que su trabajo cotidiano contribuye al bienestar, dignidad y buen trato de las alumnas y los alumnos, sus familias y la comunidad, en particular de quienes más lo necesitan por su condición de salud, género, capacidad, etnia, lengua, nacionalidad, así como socioeconómica y/o migratoria.
- 1.1.3 Asume con responsabilidad social y compromiso ético la formación de ciudadanas y ciudadanos democráticos, dispuestos a ser partícipes en la construcción de una sociedad incluyente, solidaria, respetuosa de los derechos humanos y protectora del medio ambiente.
- 1.1.4 Fomenta que las alumnas y los alumnos, sin distinción, tengan igualdad de oportunidades para el aprendizaje y la participación, a fin de que continúen su trayectoria escolar y alcancen el máximo aprendizaje.
- 1.1.5 Atiende el principio del interés superior de las niñas, los niños y adolescentes al velar que en su trabajo docente se privilegien y protejan todos sus derechos.

1.2 Realiza su práctica docente desde la interculturalidad donde el diálogo, la inclusión y convivencia armónica son base para la formación de una ciudadanía democrática.

- 1.2.1 Reconoce a la interculturalidad como principio de su trabajo educativo, en particular, para lograr que el alumnado comprenda las diferentes formas de relación que tienen las personas con el mundo, y establezca, en un plano de igualdad, interacciones con diversos saberes, culturas y lenguas existentes.
- 1.2.2 Desarrolla su trabajo docente privilegiando el aprecio a la diversidad, la empatía y el respeto mutuo, como condiciones para aprender, trabajar juntos y convivir en armonía.
- 1.2.3 Se comunica de manera oral y escrita en la lengua materna de las alumnas y los alumnos, y en contextos o condiciones específicas en una segunda lengua.
- 1.2.4 Impulsa interacciones entre todas las alumnas y los alumnos para desarrollar conocimientos y experiencias desde diversas perspectivas, a fin de enriquecer sus aprendizajes y fortalecerse a sí mismos como sujetos en coexistencia con las demás personas y el medio ambiente.



1.3 Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y desarrollo profesional para fortalecer su práctica docente y contribuir a una educación de excelencia.

- 1.3.1 Se compromete con su formación profesional permanente, conforme a sus necesidades profesionales, así como a los retos que implica en su enseñanza el logro de los aprendizajes y bienestar de sus alumnas y alumnos.
- 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, vinculados con su ejercicio profesional, así como las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, como medios para enriquecer su quehacer docente.
- 1.3.3 Emplea el diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión sobre la práctica como herramientas que apoyan su aprendizaje profesional, y el de sus colegas de la escuela, zona escolar u otros espacios educativos.

II. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE CONOCE A SUS ALUMNAS Y ALUMNOS PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN EDUCATIVA CON INCLUSIÓN, EQUIDAD Y EXCELENCIA

Este dominio considera que un aspecto fundamental en la práctica docente es el conocimiento que la maestra y el maestro tienen de las niñas, los niños o adolescentes con quienes trabaja; es decir, para que su intervención educativa sea pertinente es necesario que tengan como referente las pautas del desarrollo físico, cognitivo, lingüístico, y socioemocional, infantil o adolescente, además de conocer las características y condiciones de vida de sus alumnas y alumnos, asociadas a sus ambientes familiares, comunitarios y escolares en los que, por ejemplo, las formas habituales de usar el lenguaje, relacionarse y aprender de los demás es distinta entre unos y otros. Este bagaje les permite apreciar que son únicos y en el grupo valorar la diversidad. Por ello, el personal docente debe ofrecer al alumnado oportunidades de aprendizaje variadas, interesantes, acordes con sus necesidades y ritmos de aprendizaje para que se sienta incluido y motivado a participar y aprender.

Del mismo modo, este dominio refiere que, para conocer mejor a sus alumnas y alumnos, además de tener una interacción empática y respetuosa con ellas y ellos, el personal docente requiere contar con diferentes estrategias que le permitan profundizar ese conocimiento, tales como la observación, el diálogo y la escucha activa; de esta forma, puede obtener información valiosa sobre sus ideas, emociones, intereses, gustos, valores, talentos, saberes y experiencias, y aprovecharla con intención formativa.

Este trabajo pedagógico implica que la maestra y el maestro desplieguen un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en el que manifiesten su sensibilidad hacia la idiosincrasia y las problemáticas que enfrentan las alumnas, los alumnos, sus familias y la comunidad.

Por ello, es fundamental que el personal docente tenga disposición, interés y altas expectativas, por lo que puede aprender alumnado, ya que esto favorece su entusiasmo y motivación para participar en su proceso formativo y enfrentar los desafíos escolares con esfuerzo y dedicación. Además, al respetar su dignidad humana e impulsar sus posibilidades y talentos impactará de manera positiva en la confianza y seguridad de sus capacidades para desenvolverse más allá de la escuela.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

2.1 Conoce las características y necesidades educativas de las alumnas y alumnos como base para el desarrollo de la práctica docente.

- 2.1.1 Reconoce las características principales en los procesos del desarrollo y aprendizaje infantil o adolescente (físico, cognitivo, lingüístico y socioemocional), como base de una intervención pedagógica centrada en las posibilidades de aprendizaje de sus alumnas y alumnos.
- 2.1.2 Identifica la influencia del entorno familiar, escolar y comunitario en el aprendizaje de las alumnas y los alumnos, como referente para una intervención docente contextualizada.
- 2.1.3 Comprende la situación de vida de las alumnas y los alumnos, y la relación que tiene con su desempeño escolar, para apoyarlos en el logro de sus aprendizajes de manera específica.
- 2.1.4 Conoce las características de la comunidad y vida cotidiana de las alumnas y los alumnos para favorecer aprendizajes significativos que aporten a la construcción de su identidad y dignidad personal.

2.2 Desarrolla estrategias que le permiten conocer a sus alumnas y alumnos para brindarles una atención educativa incluyente y equitativa.

- 2.2.1 Dialoga con sus alumnas y alumnos de forma respetuosa y empática, a fin de conocer su situación de vida, necesidades de aprendizaje, intereses, ideas y emociones, como base para impulsar nuevos aprendizajes.
- 2.2.2 Observa a sus alumnas y alumnos, en diferentes momentos y espacios escolares para obtener información relevante sobre sus pautas de comportamiento, formas de interacción y comunicación, así como su colaboración en tareas conjuntas y de resolución de problemas.
- 2.2.3 Obtiene información acerca de las alumnas y los alumnos a través de sus familias y otros actores escolares, que permita enriquecer el conocimiento sobre ellas y ellos, y orientar el trabajo pedagógico.
- 2.2.4 Indaga por distintos medios sobre la vida comunitaria de las alumnas y los alumnos para sensibilizarse ante las diferentes formas de vida personal y social para incorporar estos saberes al trabajo educativo.

2.3 Basa su práctica docente en planteamientos que permiten alcanzar la formación integral, participación y el máximo logro de aprendizaje en las alumnas y los alumnos.

- 2.3.1 Tiene altas expectativas acerca de las capacidades y posibilidades de aprendizaje y desarrollo intelectual, físico, ético, estético y emocional de todas las alumnas y los alumnos, de modo que sean personas felices y trasciendan en todos los ámbitos de su vida.



- 2.3.2 Reconoce que la participación de las alumnas y los alumnos en todas las actividades escolares es vía para lograr su desarrollo integral.
- 2.3.3 Distingue que la comunicación con las alumnas y los alumnos sobre los aprendizajes a lograr, las formas de trabajo y evaluación, les permite tener claridad sobre la tarea a realizar y orientar su esfuerzo y participación.
- 2.3.4 Comprende que las tareas o desafíos de aprendizaje que implican a las alumnas y los alumnos esfuerzo intelectual, curiosidad y creatividad, les brindan la oportunidad para aprender con seguridad, iniciativa, perseverancia y actitud crítica.
- 2.3.5 Reconoce que el establecimiento de metas de aprendizaje con las alumnas y los alumnos favorece el desarrollo de su autonomía, compromiso y responsabilidad, así como el bienestar propio y de los demás.

III. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE CONSTRUYE AMBIENTES FAVORABLES PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS NIÑAS, LOS NIÑOS O ADOLESCENTES

Este dominio plantea el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que el personal docente pone en práctica para que sus alumnas y alumnos aprendan con gusto, participen con conciencia de sus fortalezas y alcancen el máximo logro de aprendizaje; esto demanda, un trabajo pedagógico intencional y continuo con ellas y ellos, manifestar saberes, experiencia, interés en la vida de cada quien, así como tener conocimiento y aprecio de la diversidad presente en el grupo o los grupos escolares.

El establecimiento de un ambiente propicio para el aprendizaje requiere que la maestra o el maestro tome decisiones relevantes e informadas sobre qué, cómo y para qué enseñar. Es decir, con base en las necesidades de aprendizaje y características de las alumnas y los alumnos, su entorno escolar, familiar y comunitario.

De este modo, la maestra o el maestro despliega competencia didáctica en la definición de los contenidos de aprendizaje que se propone trabajar, el diseño de las actividades didácticas y de evaluación, la distribución del tiempo escolar, así como la selección de materiales didácticos y recursos digitales, por tanto, debe preparar el trabajo pedagógico, utilizando el currículo nacional de manera contextualizada.

El dominio abarca el conjunto de saberes didácticos que el personal docente necesita en sus intervenciones para favorecer en las alumnas y los alumnos su participación, colaboración, inclusión y aprendizaje, en donde es sustancial atender sus preguntas, comentarios y dudas, de forma que adapte la enseñanza a sus necesidades y características. Asimismo, ha de tener en cuenta la relevancia del desarrollo de habilidades socioemocionales del alumnado que le permita conocerse mejor; construir relaciones saludables, respetuosas y empáticas; comprender las diferentes situaciones y responder a ellas de manera adecuada; así como desarrollar el pensamiento crítico y ser responsable del bienestar personal y colectivo.



Por último, el dominio señala la habilidad de la maestra y el maestro para obtener información acerca del desempeño de las alumnas y los alumnos, conocer sus logros y dificultades, e identificar los cambios que debe realizar en su práctica docente para facilitar su progreso, así como propiciar la reflexión sobre lo que hicieron, con el fin de involucrarlos en su aprendizaje y apoyarlos a que identifiquen cómo continuar aprendiendo.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

3.1 Prepara el trabajo pedagógico para lograr que todas las alumnas y los alumnos a su cargo aprendan.

- 3.1.1 Comprende las capacidades fundamentales a desarrollar en las alumnas y los alumnos, así como los contenidos de aprendizaje, de acuerdo con el campo formativo, la fase y el nivel educativo en que labora.
- 3.1.2 Identifica estrategias y actividades didácticas que son acordes con los contenidos de aprendizaje contextualizados, para responder a las características, necesidades educativas y los entornos familiar y comunitario de las alumnas y los alumnos.
- 3.1.3 Diseña actividades que fomentan el desarrollo socioemocional, el pensamiento crítico, la lectura y escritura, las artes, el cuidado de la salud, la igualdad de género, una cultura de paz y la protección del medio ambiente para apoyar la formación integral del alumnado.
- 3.1.4 Planea las estrategias y actividades didácticas que fortalecen el logro progresivo de los aprendizajes y aseguran que las alumnas y los alumnos tengan experiencias que les ayuden a aprender mejor.

3.2 Utiliza un repertorio amplio y diverso de estrategias, actividades, recursos digitales y materiales didácticos acordes con las capacidades, intereses y necesidades educativas de las alumnas y los alumnos.

- 3.2.1 Utiliza estrategias y actividades didácticas variadas, retadoras, flexibles y cercanas a la vida del alumnado, para el tratamiento de los contenidos de aprendizaje.
- 3.2.2 Plantea a las alumnas y los alumnos oportunidades de aprendizaje, que impliquen indagación, creatividad, pensamiento crítico y colaboración, en las que participen con entusiasmo y sin temor a equivocarse.
- 3.2.3 Emplea con las alumnas y los alumnos materiales didácticos y recursos digitales pertinentes y disponibles, así como apoyos específicos para atender sus necesidades particulares.
- 3.2.4 Considera los saberes, ideas, intereses y puntos de vista de las alumnas y los alumnos en el tratamiento de los contenidos de aprendizaje.
- 3.2.5 Realiza ajustes en el desarrollo de las actividades didácticas a partir de los avances y dificultades de sus alumnas y alumnos, para evitar barreras en su aprendizaje y participación.



3.3 Desarrolla el trabajo pedagógico con el grupo o los grupos escolares, de modo que favorece el aprendizaje y la participación de todas las alumnas y los alumnos.

- 3.3.1 Desarrolla con sus alumnas y alumnos actividades de aprendizaje que requieren del esfuerzo y compromiso, tanto individual como colectivo.
- 3.3.2 Utiliza el tiempo escolar en actividades orientadas al aprendizaje y la participación de todas las alumnas y los alumnos.
- 3.3.3 Establece una comunicación asertiva con las alumnas y los alumnos que facilita y estimula su participación en las actividades de aprendizaje y el gusto por aprender.
- 3.3.4 Utiliza el espacio escolar u otros lugares de manera flexible y segura, teniendo en cuenta las opiniones, características y necesidades de sus alumnas y alumnos, así como el logro de aprendizajes.

3.4 Evalúa de manera permanente el desempeño del alumnado, a través de diversas estrategias para identificar avances y retos en la formación de este, así como en la intervención educativa.

- 3.4.1 Realiza un diagnóstico acerca de los saberes, ideas, habilidades e intereses de las alumnas y los alumnos para utilizarlo en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 3.4.2 Utiliza estrategias de evaluación diversificadas, permanentes, flexibles y coherentes con la formación del alumnado a la que se aspira, sus características y las actividades didácticas realizadas.
- 3.4.3 Dialoga con sus alumnas y alumnos de manera oportuna sobre sus avances y retos, a partir de la información que tiene sobre su desempeño para hacerlos partícipes de su aprendizaje y cómo pueden fortalecerlo.
- 3.4.4 Analiza la información relativa a los avances en la formación integral de sus alumnas y alumnos, identificando los elementos que le permitan reflexionar y mejorar su práctica docente.

IV. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE PARTICIPA Y COLABORA EN LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA Y COMUNIDAD

Este dominio apunta a las habilidades y actitudes de la maestra y el maestro para colaborar en el trabajo de la escuela encaminado a prestar un servicio educativo incluyente, intercultural, equitativo y de excelencia, lo cual le demanda comprometerse con una cultura de aprendizaje, donde la máxima aspiración común sea la formación integral y el máximo logro en el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Incluye las habilidades del personal docente para articular sus diferentes actividades con la gestión que se realiza en la escuela, a fin de, garantizar que las alumnas y los alumnos tengan oportunidades sistemáticas de aprendizaje durante toda la jornada escolar y todos los días del año lectivo, participar y actuar de manera congruente en la toma de decisiones relacionadas con los procesos de mejora de la escuela, así como con acciones que ayuden a prevenir y atender situaciones que pongan en riesgo al alumnado.



El dominio destaca como un rasgo del ejercicio docente la participación en procesos de aprendizaje entre pares, en los que son condiciones fundamentales el diálogo, la argumentación y reflexión sobre su práctica en función de las metas y objetivos de la escuela centrados en el logro de aprendizajes del alumnado. Además, como parte del colectivo docente contribuye a analizar las políticas educativas, los contenidos de aprendizaje a tratar en el plantel y otros temas relevantes para la comunidad escolar.

Asimismo, el dominio refiere al trabajo conjunto entre la maestra o el maestro con las familias del alumnado, a partir de reconocer el papel que tienen en la formación integral de sus hijas e hijos, y la necesidad de establecer mecanismos de comunicación basados en el respeto y aprecio de la diversidad social, cultural y lingüística que las caracteriza.

El personal docente reconoce que, con y desde las familias, se puede trabajar para que las alumnas y los alumnos construyan mejores formas de relacionarse con el mundo, donde se sea prioridad el respeto a los derechos humanos, y el desarrollo de todo su potencial que los habilite para participar en la construcción de alternativas encaminadas a la atención de problemas sociales, culturales, económicos o ambientales que enfrenta la comunidad.

El dominio alude, también, a las capacidades de las maestras y los maestros para trabajar, con el alumnado, actividades y proyectos que enriquezcan su formación al acercarse a la comunidad, conocerla y apreciarla, a fin de que compartir valores, normas, formas de convivencia y, aportar saberes y prácticas culturales.

Esto exige que la maestra y el maestro conciban a la escuela como punto de encuentro con la comunidad, pues a ella asisten niñas, niños o adolescentes que poseen saberes y experiencias obtenidas de la interacción con sus familias y miembros de la comunidad a la que pertenecen. Por esto, es imperativo que los aprendizajes que fomenta la escuela estén conectados y sean resignificados con lo que sucede en la vida cotidiana de las alumnas y los alumnos.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

4.1 Participa en el trabajo de la escuela para el logro de las finalidades de la educación básica.

- 4.1.1 Ejerce su autonomía profesional al participar en la definición de los contenidos de aprendizaje que son pertinentes para el alumnado en el contexto de la escuela.
- 4.1.2 Colabora en el diseño, implementación y evaluación del programa escolar de mejora continua, asumiendo responsabilidades para el logro de las metas y objetivos de la escuela, centrados en la formación integral de las alumnas y los alumnos.
- 4.1.3 Aporta ideas fundamentadas en su experiencia y conocimientos acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como de la organización y el funcionamiento de la escuela, que contribuyan a la toma de decisiones en el Consejo Técnico Escolar, para la mejora del servicio educativo del plantel.
- 4.1.4 Participa con la comunidad escolar en el desarrollo de acciones de prevención y atención a situaciones que pongan en riesgo el bienestar del alumnado.



4.2 Contribuye en la construcción de una escuela con una cultura de colaboración orientada hacia el aprendizaje entre pares y la mejora de la práctica educativa.

- 4.2.1 Muestra disposición para trabajar con sus colegas, de forma colaborativa, responsable y crítica, para contribuir a que la escuela ofrezca un servicio educativo de excelencia.
- 4.2.2 Establece un diálogo con sus colegas al compartir conocimientos y experiencias cotidianas, así como hallazgos de la literatura e investigación educativa que aportan a su aprendizaje profesional y mejora del trabajo docente.
- 4.2.3 Se involucra en actividades de aprendizaje profesional colectivo en su escuela o zona escolar, que contribuyan a profundizar en la comprensión de las políticas educativas, los contenidos de mayor dificultad para las alumnas y los alumnos, y temas relevantes para la comunidad escolar.
- 4.2.4 Participa en procesos de asesoría y acompañamiento, orientados a documentar, analizar y mejorar su práctica docente, considerando sus saberes y experiencia.

4.3 Involucra a las familias del alumnado para que participen en el desarrollo y aprendizaje de sus hijas e hijos, y contribuyan al ejercicio de una nueva ciudadanía que tenga como prioridad la justicia social.

- 4.3.1 Comunica de forma asertiva a las familias del alumnado su corresponsabilidad en la tarea educativa de la escuela, considerando sus condiciones culturales, lingüísticas, sociales, laborales y económicas, y brindando mayor atención a aquellas que lo requieran.
- 4.3.2 Genera espacios y formas diversas de encuentro con las familias de sus alumnas y alumnos que permitan coordinar acciones sostenidas, tanto en la escuela como en los hogares de las alumnas y los alumnos, orientadas a favorecer una formación democrática.
- 4.3.3 Establece vínculos con las familias de las alumnas y los alumnos basados en el respeto, la confianza, equidad, inclusión y convicción de que ellas aportan al desarrollo y aprendizaje de sus hijas e hijos.
- 4.3.4 Orienta a las familias de su alumnado sobre formas de apoyar el aprendizaje de sus hijas e hijos, especialmente de quienes se encuentran en una condición de vulnerabilidad.

4.4 Valora a la comunidad, desde su diversidad, como espacio que apoya a los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en la construcción de la identidad y dignidad humana.

- 4.4.1 Participa con su alumnado en actividades comunitarias para una mayor comprensión y aprecio de sus saberes, valores, normas, culturas y formas de convivencia.
- 4.4.2 Vincula los procesos de enseñanza y aprendizaje con los problemas y desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales existentes en la comunidad, a fin de analizarlos y contribuir en la construcción de soluciones que permitan el bienestar de sus integrantes.
- 4.4.3 Propicia la participación de los miembros de la comunidad en el aula para que compartan sus conocimientos, costumbres, lenguas, formas de relacionarse, y con ello, apoyar la formación del alumnado.



- 4.4.4 Diseña con el colectivo docente, miembros de la comunidad, instituciones y organizaciones encargadas de velar por el aprendizaje y bienestar de la infancia y adolescencia, proyectos conjuntos que permitan que las alumnas y los alumnos desarrollen aprendizajes para vivir y convivir en el marco del respeto a los derechos humanos y el buen trato.

Dominios, criterios e indicadores del perfil técnico docente

En el marco de los elementos señalados en el apartado “El trabajo educativo que queremos”, se establecen los dominios siguientes para el personal técnico docente,⁵ los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores, que son deseables en el ejercicio de la docencia y que en su conjunto pretenden contribuir a una educación de excelencia.

I. UNA TÉCNICA DOCENTE, UN TÉCNICO DOCENTE QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que el personal técnico docente ejerce su función en apego al derecho a la educación de las niñas, los niños y adolescentes, sin importar su condición social, migratoria, de salud, orientación sexual, política, ideológica, de género, etnia o lengua.

El ejercicio pleno de este derecho por las niñas, los niños y adolescentes, supone al personal técnico docente generar oportunidades de aprendizaje variadas, que representan retos y esfuerzos continuos para mejorar las capacidades; contextualizadas a las necesidades de aprendizaje, experiencias y circunstancias de vida específicas; duraderas, porque las pueden emplear en su presente y futuro para alcanzar su bienestar y participar en la construcción de una sociedad democrática, libre de prejuicios y violencia, y relevantes para la vida, es decir, que cumplan con el derecho de las alumnas y los alumnos a una educación de excelencia que les permita el goce de otros derechos.

Desde esta perspectiva, el personal técnico docente contribuye la formación integral y el fortalecimiento de la dignidad humana del alumnado, ayuda a la construcción de una ciudadanía solidaria, justa, que conviva en la interculturalidad, al tiempo que preserve el medio ambiente. Con ello, pone en práctica una educación con sentido humanista.

Asimismo, el personal técnico docente contribuye a cumplir el mandato del artículo 3º constitucional para que las alumnas y los alumnos tengan acceso a una escuela laica, libre de cualquier credo religioso, fundamentalismo o dogmatismo ideológico, democrática, nacional, desde el reconocimiento de lo diverso que caracteriza a nuestro país, en donde no hay culturas o saberes que estén por encima de otros.

El personal técnico docente, pone en el centro de su práctica profesional cotidiana el interés superior de las niñas, los niños o adolescentes al proteger sus derechos humanos, en particular, en aquellos que

⁵ Personal técnico docente: “aquel con formación especializada que cumple un perfil, cuya función en la educación básica y media superior lo hace responsable de enseñar, facilitar, asesorar, investigar o coadyuvar directamente con los alumnos en el proceso educativo en talleres prácticos y laboratorios, ya sea de áreas técnicas, artísticas o de deporte especializado”. (Artículo 7, fracción XV de la LGSCMM).



históricamente han sido vulnerados como los grupos indígenas, personas con discapacidad, las mujeres, quienes viven en contextos violentos, o bien, evitar barreras para el aprendizaje y la participación que impidan su desarrollo pleno.

Del mismo modo, este personal ha de desplegar la capacidad para trabajar en la escuela desde la interculturalidad, reconociendo que las personas y las comunidades son diversas, con saberes, experiencias particulares y formas variadas de interpretar el mundo, a partir de lo cual es importante mantener el diálogo y la convivencia para construirse como individuos en coexistencia con otros y su medio ambiente.

El dominio destaca, también, que el personal técnico docente se distingue por ser profesional honesto; con sentido humano, responsable e íntegro; interesado en preservar el derecho a la educación y bienestar de las alumnas y los alumnos.

Por último, incluye la disposición del personal técnico docente a superarse profesionalmente de manera constante, para la mejora de su intervención educativa. De ahí que el interés genuino por el desarrollo de los conocimientos, las habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de su profesión, y el fortalecimiento de la capacidad para la toma de decisiones pertinentes relativas a su función, constituyen un detonador para contribuir al cambio social del país desde la docencia en educación básica.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

1.1 Asume en su intervención educativa el valor de la educación como un derecho humano de las niñas, los niños y adolescentes para vivir con justicia social, bienestar y buen trato, a la vez que es un medio para la transformación y mejoramiento social del país.

- 1.1.1 Realiza su práctica educativa a partir de los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de las niñas, los niños y adolescentes desde el reconocimiento de su diversidad y como condición para acceder al goce de otros derechos humanos.
- 1.1.2 Reconoce que su trabajo cotidiano contribuye al bienestar de las alumnas y los alumnos, sus familias y la comunidad, en particular de quienes más lo necesitan por su condición de salud, género, capacidad, etnia, lengua, nacionalidad, así como socioeconómica y/o migratoria.
- 1.1.3 Asume con responsabilidad social y compromiso ético contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos democráticos, dispuestos a ser partícipes en la construcción de una sociedad equitativa, incluyente, solidaria, respetuosa de los derechos humanos y protectora del medio ambiente.
- 1.1.4 Contribuye, desde su intervención educativa, a que las alumnas y los alumnos, sin distinción, tengan igualdad de oportunidades para el aprendizaje y la participación, a fin de que continúen su trayectoria escolar y alcancen el máximo aprendizaje.
- 1.1.5 Atiende el principio del interés superior de las niñas, los niños y adolescentes al velar que en su trabajo docente se privilegien y protejan todos sus derechos.



1.2 Realiza su intervención educativa desde la interculturalidad donde el diálogo, la igualdad y convivencia armónica, son base para la formación de una ciudadanía democrática.

- 1.2.1 Reconoce a la interculturalidad como principio de su trabajo educativo, en particular, para lograr que las alumnas y los alumnos comprendan las diferentes formas de relación que tienen las personas con el mundo, y establezcan, en un plano de igualdad, interacciones con diversos saberes, culturas y lenguas existentes.
- 1.2.2 Genera, desde el espacio educativo del que es responsable,⁶ un clima favorable para que las alumnas y los alumnos convivan de manera armónica, privilegiando el aprecio a la diversidad, empatía y el respeto mutuo, como condiciones para aprender y trabajar juntos.
- 1.2.3 Impulsa interacciones entre las alumnas y los alumnos para desarrollar conocimientos y experiencias desde diversas perspectivas, a fin de enriquecer sus aprendizajes y fortalecerse a sí mismos como sujetos en coexistencia con las demás personas y el medio ambiente.

1.3 Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y desarrollo profesional para robustecer su práctica pedagógica y, con ello, contribuir a una educación de excelencia.

- 1.3.1 Se compromete con su formación profesional permanente, conforme a sus necesidades profesionales, así como a los retos que implica en su enseñanza el logro de los aprendizajes y bienestar de sus alumnas y alumnos.
- 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, vinculados con su ejercicio profesional, así como las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, como medios para enriquecer su quehacer docente.
- 1.3.3 Emplea el diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión sobre la práctica como herramientas que apoyan su aprendizaje profesional, y el de sus colegas.

⁶ En el perfil se utiliza este término para considerar a todos los ambientes o lugares en donde el técnico docente puede desempeñar su labor, ya que algunos no necesariamente trabajan en un salón de clases, sino en otros espacios con características particulares como talleres o aulas de medios, por ejemplo.



II. UNA TÉCNICA DOCENTE, UN TÉCNICO DOCENTE QUE CONOCE A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN EDUCATIVA CON INCLUSIÓN, EQUIDAD Y EXCELENCIA

Un aspecto fundamental de la labor educativa del personal técnico docente es el conocimiento de las niñas, los niños o adolescentes con quienes trabaja; es decir, para que su intervención sea pertinente toma como referente las pautas del desarrollo físico, cognitivo, lingüístico y socioemocional, infantil o adolescente, y conoce la diversidad que caracteriza a las alumnas y los alumnos, como resultado, entre otras cosas, de las distintas experiencias de vida, derivadas de sus ambientes familiares, comunitarios y escolares, en los que, por ejemplo, las formas habituales de usar el lenguaje, relacionarse y aprender de los demás es distinta entre unos y otros.

Este bagaje permite al personal técnico docente apreciar al alumnado en su individualidad y como parte de un grupo diverso, por lo que es necesario brindar oportunidades de aprendizaje variadas, interesantes, acordes a sus necesidades, intereses, y ritmos, en las que todas y todos se sientan incluidos a participar y aprender.

Con este fin, el personal técnico docente se apoya de las maestras y los maestros de la escuela y otros actores educativos, para obtener información acerca de la vida del alumnado que le oriente en la toma de decisiones pedagógicas para atenderlo de forma adecuada.

Asimismo, este dominio distingue las habilidades y actitudes del personal técnico docente para mantener interacciones empáticas y respetuosas con las alumnas y los alumnos, así como poner en práctica diferentes estrategias para conocerlos, aun en el breve tiempo de trabajo escolar que en ocasiones tiene con ellas y ellos, tales como la observación, el diálogo y la escucha activa; de esta forma, el personal técnico docente puede obtener información valiosa sobre sus ideas, intereses, emociones, valores, saberes y experiencias, para aprovecharla con intención formativa.

Esto exige que el personal técnico docente despliegue un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, en los que se manifieste su sensibilidad hacia la idiosincrasia y las problemáticas que enfrenta el grupo o los grupos de alumnas y alumnos que atiende.

Otros rasgos que distinguen al personal técnico docente se relacionan con su disposición, interés y altas expectativas, por lo que pueden aprender las alumnas y los alumnos, pues con ello favorece su entusiasmo y motivación para participar en su proceso formativo, y enfrentar los desafíos escolares con esfuerzo y dedicación. Asimismo, respeta y alienta las posibilidades y talentos del alumnado, e impacta de manera positiva en su seguridad, el desarrollo de su dignidad y vida, al demostrar que confía en sus capacidades.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

2.1 Conoce a las alumnas y los alumnos para que sus características y necesidades de aprendizaje sean base de la intervención docente.

- 2.1.1 Reconoce las características principales en los procesos del desarrollo y aprendizaje infantil o adolescente (físico, lingüístico, cognitivo y socioemocional), como base de una intervención educativa centrada en las posibilidades de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.



- 2.1.2 Identifica la influencia del entorno familiar, escolar y comunitario en el aprendizaje de las alumnas y los alumnos, como referentes para una intervención pedagógica contextualizada.
- 2.1.3 Conoce las características de la comunidad y vida cotidiana de las alumnas y los alumnos para favorecer aprendizajes significativos que aporten a la construcción de su identidad y dignidad personal.

2.2 Desarrolla estrategias que le permiten conocer a sus alumnas y alumnos para brindarles una atención educativa incluyente y equitativa.

- 2.2.1 Dialoga con las alumnas y los alumnos de forma respetuosa y empática, a fin de conocer su situación de vida, necesidades de aprendizaje, emociones, intereses e ideas, como base para impulsar nuevos aprendizajes.
- 2.2.2 Observa a las alumnas y los alumnos para obtener información relevante sobre sus pautas de comportamiento, formas de interacción y comunicación, así como su colaboración en tareas conjuntas y de resolución de problemas.
- 2.2.3 Se apoya en sus colegas de la escuela y las familias para obtener información sobre las necesidades educativas, emociones y potencialidades de cada una de las alumnas y los alumnos, que permita enriquecer el conocimiento sobre ellas y ellos, y orientar su trabajo pedagógico.
- 2.2.4 Indaga por distintos medios sobre la vida comunitaria de las alumnas y los alumnos para sensibilizarse ante las diferentes formas de vida personal y social.

2.3 Basa su práctica docente en planteamientos que permitan alcanzar la formación integral, la participación y el máximo logro de aprendizaje en el alumnado.

- 2.3.1 Asume su ejercicio profesional con autonomía, teniendo como referente los contenidos de aprendizaje contextualizados y los avances de la ciencia, en beneficio del alumnado.
- 2.3.2 Tiene altas expectativas acerca de las capacidades y posibilidades de aprendizaje y desarrollo intelectual, físico, ético, estético y emocional de todas las alumnas y los alumnos de modo que sean personas felices y trasciendan en todos los ámbitos de su vida.
- 2.3.3 Reconoce que la participación de las alumnas y los alumnos en las actividades de aprendizaje es condición para lograr su desarrollo integral.
- 2.3.4 Distingue que la comunicación con las alumnas y los alumnos sobre los aprendizajes a lograr, las formas de trabajo y evaluación, les permite tener claridad de la tarea a realizar y orientar su esfuerzo y participación.
- 2.3.5 Comprende que las tareas o desafíos de aprendizaje que implican a las alumnas y los alumnos esfuerzo intelectual, curiosidad y creatividad, les brindan la oportunidad para aprender con seguridad, iniciativa, perseverancia y actitud crítica.



III. UNA TÉCNICA DOCENTE, UN TÉCNICO DOCENTE QUE CONSTRUYE AMBIENTES FAVORABLES PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS NIÑAS, LOS NIÑOS O ADOLESCENTES

Este dominio plantea el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que el personal técnico docente pone en práctica para que todas las alumnas y los alumnos que atiende tengan gusto por aprender y alcancen el máximo logro de aprendizaje; esto demanda un trabajo pedagógico intencionado y continuo con ellas y ellos, manifestar saberes, experiencia, interés en su vida, así como tener conocimiento y aprecio de la diversidad presente en el grupo o grupos escolares.

El establecimiento de un ambiente propicio para el aprendizaje requiere que el personal técnico docente cuente con competencia didáctica para tomar decisiones relevantes e informadas sobre qué, cómo y para qué enseñar. Es decir, con base en las características de las alumnas y los alumnos, su entorno escolar, familiar y comunitario, define los aprendizajes que se propone alcanzar; diseña las actividades didácticas y de evaluación; distribuye el tiempo escolar y selecciona materiales didácticos y recursos digitales.

Por ello, este dominio considera la preparación del trabajo pedagógico como herramienta fundamental del personal técnico docente, en lo cual subyace comprender el currículo, tener claridad acerca de los aprendizajes que ha de promover en sus alumnas y alumnos para apoyar su formación integral, conocer cómo aprenden, y contar con un repertorio amplio de estrategias y actividades didácticas y de evaluación.

De igual manera, el dominio abarca el conjunto de saberes didácticos que el personal técnico docente necesita en sus intervenciones para favorecer en las alumnas y los alumnos su participación, colaboración, inclusión y aprendizaje, a la vez que atiende sus preguntas, comentarios y dudas, de modo que adapta la enseñanza a las necesidades de aprendizaje, características y demandas de ellas y ellos. Asimismo, este personal ha de tener en cuenta la relevancia del desarrollo de habilidades socioemocionales que les permitan conocerse mejor; construir relaciones saludables, respetuosas y empáticas; comprender las diferentes situaciones de vida de sus compañeras y compañeros y responder a estas de manera adecuada; así como ser críticos y responsables con su bienestar y el de las personas.

Por último, el dominio señala la habilidad del personal técnico docente para obtener información acerca del desempeño de las alumnas y los alumnos, conocer sus logros y dificultades, tomar decisiones sobre los cambios que requiere introducir en su intervención educativa, así como propiciar la reflexión sobre lo que hicieron para involucrarlos en su aprendizaje y que identifiquen cómo continuar aprendiendo.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

3.1 Prepara el trabajo pedagógico para lograr que todas las alumnas y los alumnos a su cargo aprendan.

- 3.1.1 Comprende las capacidades fundamentales a desarrollar en las alumnas y los alumnos, así como contenidos de aprendizaje, de acuerdo con el espacio educativo que atiende.
- 3.1.2 Considera los saberes, ideas, emociones y puntos de vista de las alumnas y los alumnos, respecto al tratamiento del contenido de aprendizaje para la construcción o profundización de este.



- 3.1.3 Planea las estrategias y actividades didácticas que fortalecen el logro progresivo de los aprendizajes y aseguran que las alumnas y los alumnos tengan experiencias educativas para aprender mejor, transformar su realidad y resolver los problemas a los que se enfrenten.
- 3.1.4 Toma en cuenta las características relevantes de los contextos familiar y comunitario de las alumnas y los alumnos para el trabajo pedagógico del espacio educativo del que es responsable.

3.2 Utiliza un repertorio amplio y diverso de estrategias y actividades didácticas, orientadas al aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

- 3.2.1 Utiliza estrategias y actividades didácticas variadas, retadoras y flexibles, en el tratamiento de los contenidos para el desarrollo de las capacidades en el alumnado.
- 3.2.2 Plantea a las alumnas y los alumnos actividades didácticas cercanas a su vida comunitaria, que impliquen indagación, creatividad, pensamiento crítico y colaboración, y en las que participen con entusiasmo y sin temor a equivocarse.
- 3.2.3 Emplea con las alumnas y los alumnos materiales didácticos y recursos digitales pertinentes y disponibles, así como apoyos específicos para atender sus necesidades particulares.
- 3.2.4 Realiza ajustes en el desarrollo de las actividades didácticas a partir de los avances y dificultades de sus alumnas y alumnos, para minimizar o eliminar barreras en su aprendizaje y participación.

3.3 Desarrolla el trabajo pedagógico con el grupo o los grupos escolares de modo que favorece el aprendizaje y la participación de todas las alumnas y los alumnos.

- 3.3.1 Desarrolla con las alumnas y los alumnos actividades de aprendizaje que requieren del esfuerzo y compromiso tanto individual como colectivo.
- 3.3.2 Utiliza de forma eficiente el tiempo escolar asignado para el espacio educativo del que es responsable, en actividades orientadas al aprendizaje y la participación de todas las alumnas y los alumnos.
- 3.3.3 Establece una comunicación asertiva con las alumnas y los alumnos que facilita y estimula su participación en las actividades didácticas, el gusto por aprender y logro de los aprendizajes.
- 3.3.4 Adapta el espacio de trabajo teniendo en cuenta las opiniones, características, necesidades de aprendizaje y la seguridad del alumnado que atiende.



IV. UNA TÉCNICA DOCENTE, UN TÉCNICO DOCENTE QUE PARTICIPA Y COLABORA EN LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA Y COMUNIDAD

El dominio señala el conjunto de habilidades que debe poner en práctica el personal técnico docente para participar en el trabajo de la escuela, centrado en prestar un servicio educativo incluyente, intercultural, equitativo y de excelencia para todas las alumnas y los alumnos, lo cual le demanda comprometerse con una cultura de aprendizaje, donde la máxima aspiración común sea la formación integral de las alumnas y los alumnos.

Además, destaca la necesidad de vincular sus actividades pedagógicas con la gestión que se realiza en la escuela y ofrecer un servicio educativo regular, con el que garantice a las alumnas y los alumnos oportunidades de aprendizaje durante el tiempo destinado al espacio educativo del que es responsable, así como participar en la toma de decisiones relacionadas con los procesos de mejora de la escuela y actuar de manera congruente con tales decisiones.

Asimismo, el dominio alude a la participación en procesos de aprendizaje entre pares, en los que el personal técnico docente pone en práctica su capacidad de diálogo, argumentación y reflexión sobre su práctica, en función del logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos. Como parte del colectivo docente contribuye a analizar las políticas educativas, los contenidos de aprendizaje a tratar en el plantel y otros temas relevantes para la comunidad escolar.

También refiere a las capacidades del personal técnico docente para trabajar actividades con las alumnas y los alumnos que les permitan acercarse, conocer y apreciar los valores, normas, formas de convivencia y saberes que caracterizan a diversas comunidades, en particular aquella donde habitan. Este entendimiento permitirá al alumnado enriquecer sus experiencias de aprendizaje y formación.

Esto exige que, el personal técnico docente conciba a la escuela como punto de encuentro con la comunidad, pues a ella asisten niñas, niños o adolescentes que poseen saberes y experiencias obtenidas de la interacción con sus familias y miembros de esta comunidad. Es decir, es fundamental que reconozca los vínculos y aprendizajes que puede ofrecer la comunidad a la escuela y viceversa. Además, es imperativo que los aprendizajes que fomenta desde su espacio educativo se relacionen y sean resignificados con lo que sucede en la vida cotidiana de las alumnas y los alumnos, problematicen su realidad y les ayuden a entenderla, al tiempo que contribuyan a la solución de los problemas de la comunidad donde habitan.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

4.1 Participa en el trabajo de la escuela para el logro de las finalidades de la educación básica.

- 4.1.1 Ejerce su autonomía profesional al participar en la definición de los contenidos de aprendizaje que son pertinentes para el contexto escolar.
- 4.1.2 Colabora en el diseño, implementación y evaluación del programa escolar de mejora continua, asumiendo responsabilidades para alcanzar las metas y objetivos de la escuela centrados en la formación integral del alumnado.
- 4.1.3 Aporta ideas fundamentadas en su experiencia y conocimientos acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como de la organización y el funcionamiento de la escuela, que contribuyan a la toma de decisiones en el Consejo Técnico Escolar, para la mejora del servicio educativo del plantel.



4.1.4 Participa con la comunidad escolar en el desarrollo de acciones de prevención y atención a situaciones que pongan en riesgo el bienestar del alumnado.

4.2 Contribuye en la construcción de una escuela que tiene una cultura de colaboración orientada hacia el aprendizaje entre pares y la mejora de la intervención educativa.

4.2.1 Muestra disposición para trabajar con sus colegas, de forma colaborativa, responsable y crítica, para contribuir a que la escuela ofrezca un servicio educativo de excelencia.

4.2.2 Establece un diálogo con sus colegas al compartir conocimientos y experiencias cotidianas, así como hallazgos de la literatura e investigación educativa que propician la reflexión y mejora del trabajo docente.

4.2.3 Se involucra en actividades de aprendizaje profesional colectivo en su escuela, que contribuyan a profundizar en la comprensión de las políticas educativas, los contenidos de mayor dificultad para las alumnas y los alumnos, y temas relevantes para la comunidad escolar.

4.3 Hace partícipes a las familias de las alumnas y los alumnos en la tarea educativa a su cargo.

4.3.1 Genera espacios y formas diversas de encuentro con las familias de las alumnas y los alumnos que permitan coordinar acciones, tanto en la escuela como en los hogares de las alumnas y los alumnos, orientadas a favorecer los aprendizajes del espacio educativo a su cargo.

4.3.2 Participa en acciones de la escuela para que las familias de las alumnas y los alumnos sean corresponsables en la tarea educativa, basadas en el respeto, la confianza, equidad, inclusión y convicción de que ellas aportan al desarrollo y aprendizaje de sus hijas e hijos.

4.3.3 Orienta a las familias de su alumnado sobre formas de apoyar el aprendizaje de sus hijas e hijos, especialmente de quienes se encuentran en una condición de vulnerabilidad.

4.4 Valora a la comunidad desde su diversidad, como espacio que apoya a los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en la construcción de la identidad y dignidad humana.

4.4.1 Participa con su alumnado en actividades comunitarias para una mayor comprensión y aprecio de sus saberes, valores, normas, culturas y formas de convivencia.

4.4.2 Vincula los procesos de enseñanza y aprendizaje con los problemas y desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales existentes en la comunidad, a fin de analizarlos y contribuir en la construcción de soluciones que permitan el bienestar de sus integrantes.

4.4.3 Propicia la participación de los miembros de la comunidad en el aula para que compartan sus conocimientos, costumbres, lenguas, formas de relacionarse, y con ello, apoyar la tarea educativa de la escuela.



6. Perfil del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica

La asesoría técnica pedagógica que queremos

Este perfil profesional muestra los rasgos deseables en la práctica del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica, considerando las características del trabajo educativo de las escuelas y las zonas escolares, así como los planteamientos de la legislación en materia educativa.

Se ha propuesto que este perfil responda a lo mejor de la tradición educativa mexicana sobre la importancia que tiene la educación pública en la promoción de la democracia y justicia social, así como a los planteamientos centrales de la Nueva Escuela Mexicana, la cual busca también la excelencia y mejora continua de la educación.

El perfil profesional que se presenta responde a una visión de asesoría técnica pedagógica enfocada a mejorar las prácticas de enseñanza y aportar a la revitalización de la cultura escolar, para contribuir a la formación integral, bienestar y máximo logro de aprendizaje en las alumnas y los alumnos.

Para lograrlo, es necesario que la asesoría técnica pedagógica al personal docente se desarrolle en el terreno de la práctica, reconociendo a las escuelas como espacios propicios para impulsar el fortalecimiento del servicio educativo con inclusión, interculturalidad y equidad. Además, el personal con funciones de asesoría técnica pedagógica, por su experiencia en el quehacer educativo y el conocimiento directo de la realidad del aula y la escuela, posee las habilidades necesarias para vincularse, de manera empática y cercana con la comunidad educativa, en la búsqueda conjunta y constante de mejores formas de atención a los desafíos del trabajo pedagógico.

En este sentido, la asesoría técnica pedagógica toma como punto de partida los saberes, experiencias y contextos laborales de las maestras y los maestros; recurre al diálogo profesional, análisis y reflexión sobre la práctica como medios que facilitan la mejora del quehacer educativo. Además, la asesoría y el acompañamiento es planeada y desarrollada desde una perspectiva de trabajo individual y colectivo, que alcanza la mejora educativa cuando los integrantes de la escuela se comprometen con el logro de los aprendizajes de todas las alumnas y los alumnos.

Las acciones de la asesoría técnica pedagógica se organizan desde la supervisión escolar, considerando las prioridades de atención a las escuelas, y buscan, por un lado, potenciar las capacidades internas de los colectivos docentes, esto es, de las maestras, los maestros y los directivos escolares, y por otro, conjuntar los esfuerzos de la supervisora o el supervisor y personal con funciones de asesoría técnica pedagógica para revitalizar el trabajo educativo en los planteles. Con esta asesoría y acompañamiento se espera lograr que las escuelas pongan en el centro de su quehacer a los aprendizajes de las alumnas y los alumnos, y desarrollen un trabajo que permita introducir cambios paulatinos para resolver problemas y atender los retos asociados a la mejora de las prácticas docentes y la cultura escolar.

Finalmente, la asesora técnica pedagógica o el asesor técnico pedagógico que queremos en la Nueva Escuela Mexicana es una o un profesional consciente de su responsabilidad educativa y social. Es una persona preparada, que se distingue por su experiencia, reconocida por sus conocimientos, habilidades y actitudes, a la vez que muestra sensibilidad para atender las situaciones y prácticas de las maestras y los maestros e impulsa cambios que contribuyen a la excelencia educativa en las escuelas.



Dominios, criterios e indicadores del perfil del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica

Conforme a las características del personal de asesoría técnica pedagógica señaladas, se establecen los dominios siguientes, los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores que son deseables en el ejercicio de la función.

I. UNA ASESORA TÉCNICA PEDAGÓGICA, UN ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL APEGADO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que la asesora técnica pedagógica y el asesor técnico pedagógico valoran a la educación como un derecho humano que tienen las niñas, los niños y adolescentes, sin importar su condición social, migratoria, de salud, orientación sexual, política, ideológica, de género, etnia o lengua.

Garantizar el ejercicio pleno de este derecho es responsabilidad del Estado mexicano, las familias y la comunidad, a fin de que las alumnas y los alumnos se desarrollen de forma integral, fortalezcan su dignidad humana y sean partícipes en la construcción de una sociedad democrática que tenga como ejes la solidaridad, justicia, interculturalidad, cultura de paz y preservación del medio ambiente.

Sumarse a este esfuerzo por la infancia y adolescencia, supone que el personal de asesoría técnica pedagógica brinde acompañamiento a las maestras y los maestros para que desarrollen prácticas pedagógicas contextualizadas que ofrezcan oportunidades de aprendizaje para todas las alumnas y los alumnos, poniendo énfasis en quienes históricamente han sido vulnerados como los grupos indígenas, las mujeres, sobre todo los que viven en contextos violentos, o bien, evitar barreras para el aprendizaje y la participación. En este sentido, la asesoría técnica pedagógica contribuye a una educación inclusiva, intercultural, equitativa y de excelencia que permita a las niñas, los niños y adolescentes gozar de otros derechos.

El personal de asesoría técnica pedagógica apoya y orienta al personal docente para que su trabajo en el aula y la escuela se desarrolle desde la interculturalidad, al reconocer los diferentes saberes, experiencias y formas particulares de interpretar el mundo de sus alumnas y alumnos en sus interacciones cotidianas, pues a partir de esa diversidad dialogan, se expresan con libertad, al tiempo que conviven con aceptación y empatía para construirse como sujetos y vivir en un mundo pacífico, justo, libre de violencia y con un profundo respeto de los derechos humanos.

Esto exige que el personal de asesoría técnica pedagógica sea un profesional que tiene un alto espíritu de servicio, es honesto, humano e impulsa que la escuela sea una comunidad democrática.

Finalmente, aborda también la disposición del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica para superarse profesionalmente de manera constante como parte de su quehacer e identidad profesional.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

1.1 Asume desde su función que la educación es un derecho humano de las niñas, los niños y adolescentes para vivir con bienestar y buen trato, así como un medio para la transformación y mejora social del país.

- 1.1.1 Reconoce que el ejercicio de la asesoría técnica pedagógica se realiza en apego a los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de las niñas, los niños y adolescentes, como condición para el goce de otros derechos humanos.
- 1.1.2 Asume sus responsabilidades de acuerdo con la normativa, para asesorar y acompañar a las maestras y los maestros en el desarrollo de prácticas orientadas hacia una educación inclusiva, equitativa y de excelencia.
- 1.1.3 Muestra compromiso al brindar asesoría técnica pedagógica para que el trabajo docente vele por el interés superior de las niñas, los niños o adolescentes, al privilegiar y proteger todos sus derechos.
- 1.1.4 Asume la asesoría técnica pedagógica con responsabilidad social y compromiso ético, a fin de que el trabajo educativo de las maestras y los maestros esté centrado en la formación de ciudadanas y ciudadanos democráticos, comprometidos con la construcción de una sociedad solidaria, respetuosa de los derechos humanos y protectora del medio ambiente.

1.2 Realiza la asesoría técnica pedagógica desde la interculturalidad para que el trabajo educativo del aula y la escuela favorezca el diálogo, la inclusión y convivencia armónica, como bases para la formación de una ciudadanía democrática.

- 1.2.1 Reconoce a la interculturalidad como principio de su función, en particular, para lograr que en los procesos de enseñanza y aprendizaje se incluyan las diferentes formas de relación que tienen las personas con el mundo, al tiempo que se establezcan interacciones, en un plano de igualdad, con diversos saberes, culturas y lenguas existentes.
- 1.2.2 Conoce los rasgos sociales, culturales y lingüísticos que caracterizan a las comunidades escolares como referentes para desarrollar la asesoría técnica pedagógica.
- 1.2.3 Fomenta entre las maestras y los maestros la capacidad para reconocer y apreciar las diferencias relacionadas con las culturas y saberes que poseen los sujetos, a fin de enriquecer su experiencia personal y profesional.
- 1.2.4 Contribuye con la asesoría técnica pedagógica para que en las comunidades escolares exista un ambiente de convivencia y aprecio a la diversidad cultural, mediante una relación dialógica, sin prejuicios ni exclusiones, en donde trabajen, aprendan y se enriquezcan de los saberes y experiencias de todas y todos.

1.3 Asume la responsabilidad para participar en procesos de formación continua y desarrollo profesional con el fin de fortalecer su función y contribuir a una educación de excelencia.

- 1.3.1 Participa de manera continua en procesos de formación para atender sus necesidades profesionales y enfrentar los retos que le plantea el ejercicio de su función.



- 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, vinculados con su ejercicio profesional, así como las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, como referentes o medios para enriquecer su función.
- 1.3.3 Participa en espacios de formación con colegas para intercambiar experiencias y reflexionar sobre la enseñanza y el aprendizaje del alumnado, y la asesoría técnica pedagógica, con el fin de fortalecer su ejercicio profesional.

II. UNA ASESORA TÉCNICA PEDAGÓGICA, UN ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO QUE CONOCE LAS PRÁCTICAS DOCENTES Y LA CULTURA DE LAS ESCUELAS PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA EDUCATIVA

Este dominio incluye rasgos que refieren a habilidades del personal de asesoría técnica pedagógica para impulsar, de manera empática y respetuosa, aprendizajes profesionales y cambios en las prácticas de las maestras y los maestros, considerando sus saberes y experiencias en el quehacer educativo que realizan.

Por ello, es necesario que este personal reconozca y valore las capacidades de las maestras y los maestros asesorados, y ponga en acción recursos que le permitan un mayor conocimiento de sus prácticas profesionales, para la definición y el desarrollo de la asesoría y el acompañamiento, tales como: observar qué hacen y cómo lo hacen, con una mirada comprensiva y respetuosa; dialogar con ellos y mantener una escucha activa; así como propiciar el análisis y la reflexión acerca de su trabajo docente cotidiano.

Para apoyar la mejora de las prácticas de enseñanza y contribuir a la transformación de la cultura escolar, el personal de asesoría técnica pedagógica también despliega conocimientos y habilidades para reconocer y aprovechar los contextos en los que las maestras y los maestros realizan el trabajo educativo; tener en cuenta sus necesidades formativas, condiciones laborales y preocupaciones; así como identificar los proyectos emprendidos en las comunidades escolares. Esto implica ejercer una asesoría técnica pedagógica flexible, de construcción paulatina, a partir de las circunstancias y problemas que se enfrentan en las escuelas.

En este sentido, este personal requiere tener en cuenta las características del aprendizaje de los adultos, por lo que la asesoría y el acompañamiento debe ser coherente con las motivaciones de las maestras y los maestros asesorados, su quehacer, condiciones profesionales, así como su disposición para hacer cambios a sus prácticas docentes.

El personal de asesoría técnica pedagógica es un par experimentado dispuesto a asesorar y acompañar a las maestras y los maestros en la atención de situaciones educativas que les representan desafíos pedagógicos, por lo que necesita conocer los procesos de desarrollo y aprendizaje infantil o adolescente y la influencia de los entornos familiares, culturales, lingüísticos y comunitarios en estos procesos, así como comprender los aspectos centrales del currículo nacional y saber cómo adaptarlos a contextos específicos, entre otros.

En este dominio están presentes conocimientos, habilidades y actitudes del personal de asesoría técnica pedagógica para desarrollar estrategias de apoyo innovadoras y situadas que favorezcan en las comunidades escolares el aprecio a la diversidad, la atención educativa con inclusión y equidad, el aprovechamiento de la riqueza social y cultural del entorno, así como la creación de un ambiente propicio para que las alumnas y los alumnos incrementen y fortalezcan sus aprendizajes, a la vez que se sientan apreciados y disfruten asistir a la escuela.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

2.1 Comprende las características de la asesoría técnica pedagógica que fortalecen las prácticas de las maestras y los maestros.

- 2.1.1 Reconoce a la asesoría técnica pedagógica como un proceso de aprendizaje progresivo y sistemático, basado en el intercambio de experiencias e ideas con las y los asesorados sobre la mejora continua y la toma de decisiones informadas.
- 2.1.2 Identifica las características del aprendizaje del adulto como referente para impulsar la mejora de las prácticas de las maestras y los maestros.
- 2.1.3 Comprende la importancia de los saberes y las experiencias cotidianas de las maestras y los maestros, así como la influencia de los contextos donde laboran, para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas.
- 2.1.4 Identifica al diálogo, la observación, el análisis, la reflexión sobre la práctica y el trabajo colaborativo como recursos básicos de la asesoría técnica pedagógica.
- 2.1.5 Tiene altas expectativas acerca del aprendizaje profesional de las maestras y los maestros, así como de su capacidad para mejorar sus prácticas pedagógicas y lograr la autonomía profesional en beneficio de la formación integral y el máximo logro en el aprendizaje del alumnado.

2.2 Domina los aspectos centrales del currículo y su adaptación a las características, necesidades y el contexto de las alumnas y los alumnos para brindar una asesoría técnica pedagógica pertinente.

- 2.2.1 Comprende las capacidades fundamentales a desarrollar en las alumnas y los alumnos, los contenidos de aprendizaje y las formas de enseñanza deseables, de acuerdo con el nivel educativo en que labora.
- 2.2.2 Identifica los principales procesos del desarrollo y aprendizaje infantil o adolescente (físico, cognitivo, lingüístico, socioemocional y motriz), en correspondencia con la fase y el nivel educativo.
- 2.2.3 Reconoce la importancia que tienen la cultura, la lengua, la vida en familia y comunidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 2.2.4 Apoya a las maestras y los maestros en el desarrollo de su autonomía profesional para la interpretación, contextualización y recreación del currículo nacional, conforme a las características y necesidades de las alumnas y los alumnos, sus entornos escolares y donde viven.

2.3 Contribuye a la excelencia educativa en las escuelas, mediante el impulso de prácticas pedagógicas y una cultura escolar basadas en la inclusión, equidad, formación integral y máximo logro de aprendizaje.

- 2.3.1 Desarrolla la asesoría técnica pedagógica con base en el reconocimiento de que la escuela es una organización compleja, con una cultura escolar propia, donde existen creencias, saberes, emociones y valores que regulan o inciden en la manera de ser y actuar de sus integrantes.
- 2.3.2 Impulsa, mediante la asesoría técnica pedagógica, una visión compartida de escuela que se transforma de manera continua, a partir de metas y acciones educativas desarrolladas en un ambiente de aprendizaje colectivo.



- 2.3.3 Reconoce acciones de asesoría técnica pedagógica que favorecen prácticas educativas orientadas a desarrollar en las alumnas y los alumnos la capacidad de tener una vida digna, ser personas críticas y tomar decisiones.
- 2.3.4 Fomenta que el personal docente asesorado comprenda los aportes que brinda la comunidad a la formación integral del alumnado.

III. UNA ASESORA TÉCNICA PEDAGÓGICA, UN ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO QUE FAVORECE PRÁCTICAS DOCENTES CENTRADAS EN LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

Este dominio refiere a las capacidades que despliega el personal con funciones de asesoría técnica pedagógica para movilizar el interés, la motivación y participación comprometida de maestras y maestros en un proceso de colaboración y construcción de una visión de escuela que enfoca su quehacer en la mejora continua de sus prácticas pedagógicas y, en consecuencia, logra que las alumnas y los alumnos tengan una formación integral, al tiempo que vivan con bienestar y buen trato.

En este sentido, el personal con funciones de asesoría técnica pedagógica requiere habilidad para definir, conjuntamente con las maestras y los maestros asesorados, y en el marco del *Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas (SAAE)* en educación básica, un plan de asesoría congruente con las condiciones, necesidades y dificultades en la enseñanza y el aprendizaje, así como con los propósitos establecidos en el programa escolar de mejora continua y los contenidos de aprendizaje definidos por la escuela, al tiempo que tenga como propósito favorecer experiencias de aprendizaje profesional y estimular el cambio sostenido en las prácticas educativas, las cuales deben descansar en una cultura escolar incluyente, intercultural, equitativa y que busca la excelencia.

El dominio incluye, también, las capacidades que el personal de asesoría técnica pedagógica emplea para construir la asesoría y el acompañamiento como proceso que se desarrolla en un espacio de formación caracterizado por la colaboración, el intercambio de ideas y experiencias, el apoyo y aprendizaje mutuo, y las decisiones informadas, bajo principios de respeto, igualdad, democracia y confianza.

La asesoría técnica pedagógica demanda aptitudes para preparar, organizar y acordar con las maestras y los maestros las condiciones y posibilidades para el desarrollo de este proceso, tales como: las habilidades comunicativas, el análisis y la reflexión conjunta sobre el propio trabajo y de los colegas, la comprensión de situaciones y perspectivas pedagógicas, así como el reconocimiento de los logros y las dificultades de dicho proceso, a fin de concretar acciones, establecer compromisos y distribuir responsabilidades que impulsen la capacidad para la toma de decisiones consensadas sobre las alternativas de actuación profesional con intenciones de mejora.

Asimismo, este perfil destaca la habilidad del personal de asesoría técnica pedagógica para realizar su quehacer profesional de manera flexible, humana y contextualizada, con visión para desarrollar comunidades de aprendizaje, en las que maestras y maestros incorporan a su quehacer educativo prácticas pedagógicas innovadoras y creativas, que incentivan procesos de enseñanza y aprendizaje enriquecidos y diversificados, de manera sistemática y sostenida.



Se mencionan, de igual manera, los conocimientos, las habilidades y actitudes del personal de asesoría técnica pedagógica para reconocer la importancia de monitorear, dar seguimiento y evaluar sistemáticamente el proceso de asesoría, de tal forma que, en colaboración con el personal docente asesorado, puedan discutir sobre los beneficios y desafíos de este proceso, así como los logros y retos de la puesta en práctica de acciones para la mejora y su impacto en los aprendizajes de las alumnas y los alumnos, y la cultura escolar, con la finalidad de acordar nuevas decisiones que fortalezcan la asesoría técnica pedagógica y las prácticas de enseñanza.

Finalmente, el seguimiento y la evaluación de dicho proceso, requiere de personal capaz de revisar permanentemente, de forma individual y colectiva, su plan de asesoría para valorar la pertinencia, actualizarlo y ajustarlo conforme a los avances en la mejora de las prácticas pedagógicas y la transformación de la cultura escolar.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

3.1 Organiza su asesoría técnica pedagógica en función de las características y necesidades formativas de las maestras y los maestros, y del programa escolar de mejora continua del plantel.

- 3.1.1 Realiza un diagnóstico de las necesidades profesionales y características del personal docente para orientar la asesoría y el acompañamiento.
- 3.1.2 Planea el proceso de asesoría técnica pedagógica, considerando las necesidades profesionales del personal docente a asesorar, así como las prioridades expresadas en el programa escolar de mejora continua.
- 3.1.3 Diseña estrategias de asesoría técnica pedagógica que articulan esfuerzos individuales y colectivos para contribuir a que la escuela sea un espacio de participación, colaboración y aprendizaje conjunto.

3.2 Fortalece las prácticas pedagógicas a partir de una visión colectiva de la escuela, orientada a la formación integral, el bienestar y máximo logro en el aprendizaje del alumnado.

- 3.2.1 Construye con las maestras y los maestros asesorados un clima de trabajo para la asesoría técnica pedagógica, caracterizado por la colaboración, el intercambio respetuoso de conocimientos y experiencias, la confianza y el compromiso mutuo, una comunicación asertiva y escucha activa.
- 3.2.2 Realiza acciones de asesoría y acompañamiento que propician procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en el desarrollo socioemocional, pensamiento crítico, la lectura y escritura, las artes, cuidado de la salud, igualdad de género, una cultura de paz y la protección del medio ambiente.
- 3.2.3 Utiliza evidencias del trabajo educativo de las maestras y los maestros, así como referentes teóricos para promover el análisis y la reflexión sobre las prácticas pedagógicas con el fin de mejorarlas.
- 3.2.4 Fomenta la autonomía profesional de las maestras y los maestros que asesora para construir una cultura escolar motivada por el logro de la excelencia educativa.



3.3 Evalúa de manera sistemática el proceso de asesoría técnica pedagógica para contar con información sobre los logros y las dificultades de este, la mejora de las prácticas pedagógicas y su incidencia en el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

- 3.3.1 Realiza un seguimiento y evaluación de la asesoría técnica pedagógica de manera sistemática, mediante el establecimiento de acuerdos con las maestras y los maestros, la definición de los propósitos, procedimientos y momentos para llevarlos a cabo.
- 3.3.2 Analiza con las maestras y los maestros la información recopilada sobre las prácticas pedagógicas, a fin de identificar los avances y retos que ayuden a tener un balance sobre lo que hace falta para la mejora.
- 3.3.3 Construye con las maestras y los maestros alternativas para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como de la asesoría técnica pedagógica, con base en los resultados del seguimiento y la evaluación.

IV. UNA ASESORA TÉCNICA PEDAGÓGICA, UN ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO QUE COLABORA CON LA SUPERVISIÓN ESCOLAR Y PROPICIA LA VINCULACIÓN ENTRE LAS ESCUELAS Y LAS FAMILIAS, COMUNIDADES E INSTANCIAS, PARA FORTALECER LAS PRÁCTICAS DOCENTES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR DEL ALUMNADO

Este dominio resalta la importancia de la participación del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica en las actividades del SAAE y el trabajo de la supervisión escolar, considerando que es el espacio destinado a la organización e implementación de procesos para la mejora educativa en las escuelas de la zona. Esto le exige mantener una comunicación asertiva con el personal directivo, dada la relevancia de su papel para impulsar procesos de mejora educativa en los planteles de la zona escolar.

El dominio refiere, también, a las habilidades y los conocimientos del personal con funciones de asesoría técnica pedagógica para orientar a las maestras y los maestros en el establecimiento de vínculos con las familias de sus alumnas y alumnos para apoyar su formación integral, la construcción de nuevas formas de relacionarse con el mundo y lograr una sociedad democrática, incluyente y libre de violencia.

Además, incluye una perspectiva de asesoría técnica pedagógica centrada en lograr que las maestras y los maestros consideren a la escuela como punto de encuentro con la comunidad, pues a ella asisten niñas, niños o adolescentes que poseen saberes y experiencias obtenidas de la interacción con sus familias y miembros de la comunidad a la que pertenecen.

Finalmente, el dominio apunta que el personal con funciones de asesoría técnica pedagógica ofrece orientación a las maestras y los maestros sobre diversas instancias que pueden apoyar el trabajo educativo de la escuela, así como las herramientas que necesitan para impulsar estas alianzas y lograr su participación en la construcción de una cultura de paz, bienestar y buen trato en la comunidad escolar.



Los criterios e indicadores de este dominio son:

4.1 Contribuye al trabajo de la supervisión escolar orientado a la mejora de las prácticas de las maestras y los maestros, y a que las escuelas ofrezcan un servicio educativo de excelencia.

- 4.1.1 Identifica con la supervisión escolar y el personal directivo de los planteles, las necesidades de asesoría técnica pedagógica, a fin de desarrollar procesos coordinados de mejora educativa.
- 4.1.2 Colabora en la organización y el desarrollo de propuestas de asesoría y acompañamiento, establecidas por la supervisión escolar, conforme a lo dispuesto en el SAAE.
- 4.1.3 Participa con la supervisión escolar para que los Consejos Técnicos Escolares sean espacios donde se compartan experiencias y prácticas pedagógicas, identifiquen áreas de oportunidad y establezcan compromisos para la mejora educativa.
- 4.1.4 Colabora con la supervisión escolar en el seguimiento y la evaluación a los procesos de mejora del trabajo pedagógico en las escuelas.
- 4.1.5 Informa de manera periódica a la supervisión escolar y al personal directivo de los planteles acerca de los avances y las dificultades en la mejora de las prácticas pedagógicas.

4.2 Asesora a las maestras y los maestros para lograr la participación de las familias del alumnado e integrantes de la comunidad en la tarea educativa de las escuelas.

- 4.2.1 Define con los colectivos docentes estrategias que apoyen la vinculación con las familias de las alumnas y los alumnos, a fin de que contribuyan a la formación integral y bienestar de sus hijas e hijos, mediante la creación de entornos escolares sanos, seguros y libres de violencia.
- 4.2.2 Fomenta en los colectivos docentes el reconocimiento del valor de los entornos familiares como espacios donde el alumnado construye su identidad y se apropia de saberes y experiencias que se reflejan en su aprendizaje.
- 4.2.3 Apoya a las maestras y los maestros en el desarrollo de proyectos entre la escuela y la comunidad que propicien en el alumnado el desarrollo de aprendizajes para vivir y convivir en el marco del respeto a los derechos humanos y el buen trato.

4.3 Colabora en acciones de vinculación entre las escuelas y diferentes instancias de apoyo que beneficien las prácticas pedagógicas y, en consecuencia, amplíen las oportunidades de aprendizaje del alumnado.

- 4.3.1 Apoya a los colectivos docentes para identificar instancias gubernamentales y de la sociedad civil que aporten a la mejora de la enseñanza en las escuelas y amplíen las oportunidades de aprendizaje y el bienestar de las alumnas y los alumnos.
- 4.3.2 Reconoce con los colectivos docentes a los agentes e instancias educativas que apoyen a las escuelas en la atención de las alumnas y los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

- 4.3.3 Impulsa con la supervisora o el supervisor escolar y los colectivos docentes el establecimiento de alianzas y redes de colaboración con organizaciones, instituciones y agentes que contribuyan a fortalecer en las comunidades escolares una cultura de paz, bienestar y buen trato.

7. Perfil del personal con funciones de dirección escolar

La dirección escolar que queremos

Este perfil muestra, por medio de dominios, criterios e indicadores, relativos a los rasgos que se espera fomentar en el trabajo cotidiano de directoras, directores, subdirectoras, subdirectores, coordinadoras y coordinadores de actividades, considerando las características de los entornos escolares y comunitarios, así como los planteamientos derivados de la legislación y políticas en materia educativa. Por ello, se ha propuesto que el perfil responda a lo mejor de la tradición educativa mexicana, basada en la importancia que tiene la educación pública en la promoción de la democracia y justicia social, así como al conjunto de elementos articulados entre sí, que dan cuenta de una práctica profesional orientada al liderazgo en la gestión de una escuela que procura la excelencia, se organiza y funciona conforme al contexto donde se ubica y las necesidades de la población infantil o adolescente a la que brinda su servicio educativo.

El perfil responde a una visión de la función directiva enfocada a que la escuela brinde un servicio educativo basado en los derechos humanos de las niñas, los niños o adolescentes, centrado en el máximo logro de aprendizaje para su vida presente y futura, y en la construcción de un espacio escolar de mejora continua, donde el alumnado se desarrolle en un ambiente de inclusión, equidad, excelencia e interculturalidad.

Así, el perfil directivo que queremos en la Nueva Escuela Mexicana se basa en las mejores prácticas de quienes realizan funciones de dirección. Por ello, la relevancia de que este personal conozca las características de las alumnas y los alumnos, sus familias, y su contexto social, cultural y lingüístico, de modo que logre conjuntar esfuerzos de la comunidad escolar para generar oportunidades educativas congruentes y enfocadas en la formación integral de todo el alumnado.

En este sentido, el personal directivo es un profesional capaz de conducir el plantel hacia la mejora constante, dando respuesta con confianza, oportunidad y certeza de la calidad en el servicio educativo que presta, en particular, la atención a las necesidades de aprendizaje e intereses de la población infantil o adolescente. Es un profesional cercano a la comunidad escolar, atento a sus preocupaciones, dispuesto a escuchar y comprender para apoyar en la actividad que cada quien realiza, de modo que la visión de futuro que construyen en conjunto sea pertinente, adecuada y posible de lograr, al tiempo que signifique un reto para encauzar esfuerzos y posibilitar logros.

Esta perspectiva demanda que el personal directivo tenga claridad acerca de los propósitos educativos, el currículo vigente y la manera en que se pueden alcanzar en el contexto escolar, además de distinguirse por sus saberes, experiencia, compromiso, liderazgo y trato respetuoso.

Se trata de un personal directivo que motiva a la comunidad escolar en torno a la labor educativa; reconoce que la educación es un valor que puede ayudar significativamente para que las niñas, los niños o adolescentes tengan una mejor condición de vida y bienestar, tanto en el presente como en el futuro. En ese sentido, es una directiva o un directivo que sabe qué aspectos son prioritarios a atender en el plantel y coloca en el centro de su actuación una gestión escolar con sentido humanista y pedagógico.



De igual forma, este directivo sabe que, para lograr los propósitos educativos en la escuela, es necesario que exista una comunicación asertiva con la comunidad escolar, se construyan objetivos comunes y las familias del alumnado comprendan de qué manera pueden colaborar con la tarea educativa. Asimismo, sabe que en el plantel se pueden presentar situaciones imprevistas o problemáticas que es capaz de gestionar de manera pertinente.

Finalmente, es un personal directivo que organiza a la escuela y crea condiciones para que en esta se proporcione un servicio educativo de excelencia de manera regular y conforme a la normativa –en lo que a su ámbito de competencia corresponde–, y es capaz de conjuntar la labor de diferentes actores para que esto se lleve a cabo.

Dominios, criterios e indicadores del perfil del personal con funciones de dirección escolar

La consideración de los elementos anteriores son la base para establecer los dominios, criterios e indicadores siguientes, los cuales en su conjunto pretenden propiciar una educación de excelencia con pertinencia cultural, lingüística y territorial.

I. UNA DIRECTIVA, UN DIRECTIVO ESCOLAR QUE ASUME SU PRÁCTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que una habilidad indispensable del personal directivo consiste en asegurar que en la escuela a su cargo se valore a la educación como un derecho humano fundamental de las niñas, los niños y adolescentes, sin importar su condición social, migratoria, de salud, orientación sexual, política, ideológica, de género, etnia o lengua. Para lograr el ejercicio pleno de este derecho, el Estado mexicano, las familias, la escuela y la comunidad deben contribuir al fortalecimiento de la dignidad humana, el cuidado de sí mismos y los demás, así como el desarrollo integral de la población infantil o adolescente para que puedan vivir felices y con bienestar.

El personal directivo debe garantizar a las alumnas y los alumnos una escuela que les ayude a construir su identidad nacional como mexicanas y mexicanos desde la diversidad existente; en este sentido, responder al derecho que tienen de una educación nacional, desde el reconocimiento de lo diverso y plural, y laica, es decir, libre de cualquier credo religioso, fundamentalismo o dogmatismo ideológico.

Asumir este compromiso mantiene al personal directivo motivado, sensible, atento y vigilante para que, desde su ámbito de competencia, realice las acciones que contribuyan a garantizar este derecho, de modo que todas las alumnas y los alumnos transiten oportunamente por los niveles de la educación básica, al tiempo que alcancen el máximo logro de aprendizaje.

El dominio alude a los saberes que requiere el personal directivo para que el servicio educativo de la escuela coadyuve a la construcción de una ciudadanía democrática centrada en el respeto a la diversidad, solidaridad, igualdad y bienestar de las personas, a fin de contribuir a la reducción de brechas de



desigualdad y violencia, por lo que valora la importancia que tiene en el ejercicio de su función impulsar acciones entre la comunidad escolar para brindar oportunidades de aprendizaje a todas las alumnas y los alumnos.

Es decir, el personal directivo asume su práctica desde la interculturalidad, partiendo del reconocimiento que la comunidad escolar se caracteriza por diversas formas de pensar, sentir y actuar, lo cual enriquece la tarea educativa y promueve que entre sus integrantes prevalezca un trato digno y respetuoso de los derechos humanos como condición que facilita el establecimiento de relaciones interpersonales armónicas y la construcción de un mundo justo y libre de violencia.

Asimismo, el dominio incluye atributos del personal directivo que coinciden con un profesional que tiene un alto espíritu de servicio, es honesto, sensible, respetuoso y con disposición para desarrollarse profesionalmente de forma constante con miras a mejorar su trabajo en la escuela y enfrentar los desafíos que se presentan en su ejercicio directivo en favor del bienestar de las alumnas y los alumnos.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

1.1 Asume en el ejercicio de su función directiva que la educación es un derecho humano de las niñas, los niños y adolescentes para vivir con justicia social, bienestar y buen trato, a la vez que es un medio para la transformación social del país.

- 1.1.1 Considera en el ejercicio de su función directiva los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, los niños y adolescentes, desde el reconocimiento de su diversidad y como condición para gozar de otros derechos humanos.
- 1.1.2 Identifica el papel de la educación en la formación de habilidades, conocimientos y valores para que las alumnas y los alumnos se desarrollen y participen plenamente en la vida social, económica, cultural y política del país.
- 1.1.3 Atiende el principio del interés superior de las niñas, los niños y adolescentes al velar, desde su función directiva, que en la escuela se privilegien y protejan todos sus derechos.
- 1.1.4 Reconoce su papel como agente clave de la transformación y mejora de la escuela orientada al aprendizaje, el bienestar y buen trato de todas las alumnas y los alumnos, en particular de quienes más lo necesitan por su condición de salud, género, capacidad, etnia, lengua, nacionalidad, así como socioeconómica y/o migratoria.
- 1.1.5 Asume con responsabilidad social y compromiso ético que la escuela a su cargo debe centrar sus esfuerzos en la formación de ciudadanas y ciudadanos democráticos, dispuestos a ser partícipes en la construcción de una sociedad equitativa, incluyente, solidaria, respetuosa de los derechos humanos y protectora del medio ambiente.

1.2 Realiza su función directiva desde la interculturalidad, donde la comunidad escolar experimenta la diversidad sociocultural, el diálogo, la inclusión y convivencia armónica como base para la formación de una ciudadanía democrática.

- 1.2.1 Reconoce a la interculturalidad como principio de su quehacer directivo, en particular, para lograr que las alumnas y los alumnos comprendan las diferentes formas de relación que tienen las personas con el mundo, y establezcan, en un plano de igualdad, interacciones con diversos saberes, culturas y lenguas existentes.



- 1.2.2 Distingue las características culturales, étnicas y lingüísticas de la comunidad escolar como elementos que enriquecen el trabajo educativo de la escuela.
- 1.2.3 Fomenta que la comunidad escolar desarrolle estrategias culturalmente pertinentes, para el establecimiento de acuerdos y la solución pacífica de conflictos, en un marco de respeto a los derechos humanos y la normativa educativa vigente.
- 1.2.4 Desarrolla estrategias para que en la escuela exista comunicación oral y escrita en la lengua materna de las alumnas y los alumnos, y en contextos y condiciones específicas en una segunda lengua.

1.3 Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y desarrollo profesional que fortalecen su función, y de esta forma contribuir a que la escuela ofrezca una educación de excelencia.

- 1.3.1 Participa de manera continua en procesos de formación para atender sus necesidades profesionales y enfrentar los retos que le plantea el ejercicio de su función.
- 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, así como las tecnologías de la información, la comunicación, el conocimiento y aprendizaje digital que se vinculan con el ejercicio de su función, como referentes para el análisis, la comprensión y mejora de su práctica profesional.
- 1.3.3 Fomenta el diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta con las maestras y los maestros de la escuela, otras directivas y directivos, y la supervisión escolar, sobre los logros y desafíos en la enseñanza, el aprendizaje, la convivencia, la organización y el funcionamiento de la escuela, con fines de mejora.

II. UNA DIRECTIVA, UN DIRECTIVO ESCOLAR QUE RECONOCE LA IMPORTANCIA DE SU FUNCIÓN PARA CONSTRUIR DE MANERA COLECTIVA UNA CULTURA DE LA ESCUELA CENTRADA EN LA INCLUSIÓN, EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Este dominio destaca la importancia de que el personal directivo conozca las características particulares de la escuela a su cargo para el ejercicio de su función, pues a partir de estas pone en práctica procesos de cambio y mejora de las prácticas docentes y la gestión escolar.

Si bien, la dinámica escolar demanda del personal directivo tiempo y esfuerzo para atender las múltiples actividades de la escuela, es necesario que despliegue habilidades para aprovechar, mediante el diálogo, la observación y recopilación de información, todas las posibilidades que le permitan conocer mejor lo que sucede en este espacio y el clima de trabajo que prevalece; a las alumnas, los alumnos y sus familias; personal docente y sus prácticas de enseñanza.

Este dominio plantea que, para lograr la formación integral de las alumnas y los alumnos, una de las prioridades del personal directivo consiste en conocer el trabajo de enseñanza que desarrollan las maestras y los maestros: la selección de los contenidos de aprendizaje, las formas de organización del grupo escolar, las estrategias didácticas, el uso de los materiales, la participación e interacciones de las alumnas y los



alumnos. De igual forma, su gestión resulta fundamental para acordar con la comunidad educativa un trabajo sistemático y coherente, que promueva el desarrollo organizado de actividades de aprendizaje que garanticen a la población escolar experimentar variadas oportunidades para aprender, considerando sus intereses, necesidades, talentos y emociones.

El dominio alude también a la destreza del personal directivo para impulsar acciones que parten de la idea compartida de que la escuela debe funcionar como unidad para lograr una educación inclusiva, intercultural, con equidad y excelencia; es decir, que la formación integral de las alumnas y los alumnos, y los resultados de logro académico dependen del trabajo coordinado y articulado entre la comunidad escolar, tanto en los fines como en los medios, así como la participación decidida y responsable de otros actores como las familias de las alumnas y los alumnos, integrantes de la comunidad y las autoridades educativas.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

2.1 Conoce las ideas, los valores, las prácticas de enseñanza, formas de actuar e interacciones que se dan en el plantel, como base para impulsar el cambio y alcanzar la excelencia educativa.

- 2.1.1 Conoce las características de la escuela: tradiciones, creencias, prácticas y rutinas, y su influencia en el trabajo educativo.
- 2.1.2 Reconoce las características de una gestión escolar orientada hacia la mejora educativa basada en la inclusión, equidad y excelencia educativa.
- 2.1.3 Conoce las características, trayectoria profesional y experiencia de las maestras y los maestros, y la forma en que estas inciden en sus prácticas de enseñanza, como base para impulsar su mejora.
- 2.1.4 Reconoce las características de las familias del alumnado y la comunidad, así como su influencia en el aprendizaje y ambiente escolar.

2.2 Reconoce las prácticas de enseñanza y gestión escolar que favorecen la formación integral de todas las niñas, los niños o adolescentes.

- 2.2.1 Comprende las capacidades fundamentales a desarrollar en las alumnas y los alumnos, y los contenidos de aprendizaje, de acuerdo con el campo formativo, la fase y el nivel educativo en que labora.
- 2.2.2 Identifica, a través de diferentes fuentes (diálogo con la comunidad escolar, observación en el aula, opiniones del alumnado y planeaciones didácticas), rasgos de las prácticas educativas que favorecen o limitan el progreso en los aprendizajes, como base para brindar apoyo con fines de mejora.
- 2.2.3 Distingue las características del trabajo educativo en las aulas (formas de organización del grupo, actividades didácticas, incorporación de los ejes articuladores, uso de materiales y recursos, participación de las alumnas y los alumnos en el aprendizaje e interacciones en el aula), con el fin de favorecer su enriquecimiento.



- 2.2.4 Reconoce que la mejora de la gestión escolar requiere del análisis y la reflexión conjunta de la comunidad escolar y con personal directivo de otras escuelas sobre el trabajo educativo.
- 2.2.5 Distingue las características de la organización y el funcionamiento de la escuela que facilitan el bienestar, la formación integral y el máximo logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

2.3 Basa su función directiva en planteamientos que permiten lograr una cultura escolar de colaboración orientada al aprendizaje y la mejora continua.

- 2.3.1 Reconoce que la participación y el compromiso de las y los integrantes de la comunidad escolar son condiciones para lograr la mejora continua del servicio educativo del plantel.
- 2.3.2 Identifica al diálogo profesional, intercambio de experiencias y apoyo mutuo entre el colectivo docente, como medios para fortalecer las prácticas de enseñanza y la gestión escolar.
- 2.3.3 Reconoce que los lazos entre escuela y comunidad, basados en la comprensión y valoración de las características de esta, favorecen la colaboración mutua.
- 2.3.4 Reconoce que las acciones y actitudes del personal directivo tienen impacto en la formación integral y el máximo logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

III. UNA DIRECTIVA, UN DIRECTIVO ESCOLAR QUE ORGANIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA COMO ESPACIO PARA FAVORECER LA MEJORA CONTINUA DEL TRABAJO EDUCATIVO

Este dominio refiere a las herramientas que el personal directivo pone en acción para construir una perspectiva compartida de mejora de la escuela, la cual tiene como puntos de partida su convicción de que la experiencia escolar es fundamental en la formación integral y bienestar de las niñas, los niños o adolescentes, así como el conocimiento profundo de las características particulares del plantel.

Esta mejora requiere habilidad del personal directivo para establecer formas de organización y funcionamiento que convoquen a la participación de todas y todos sus integrantes, con la intención de que contribuyan al máximo logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, por lo que debe garantizar la regularidad en la prestación del servicio, una atención educativa de excelencia, así como la definición de un sistema de reglas y disciplina basado en el respeto a la dignidad y los derechos humanos.

Asimismo, el dominio refiere a las capacidades del personal directivo para conseguir un buen funcionamiento del plantel; la participación y el compromiso de la comunidad escolar en la consecución de los objetivos y metas centrados en el aprendizaje de todas las alumnas y los alumnos; el diseño, desarrollo y la evaluación de diversas estrategias y actividades contextualizadas y orientadas a la mejora del servicio educativo.



Para lograr que la escuela cumpla con su cometido de ofrecer una formación integral a las niñas, los niños o adolescentes, el personal directivo debe contar con aptitudes para desarrollar acciones de apoyo, orientación y asesoría, que fortalezcan el ejercicio profesional de las maestras y los maestros, considerando su trayectoria, atendiendo a sus necesidades formativas y los resultados educativos de las alumnas y los alumnos.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

3.1 Dirige la construcción de una perspectiva compartida de mejora de la escuela entre todas y todos sus integrantes.

- 3.1.1 Hace partícipes a las y los integrantes de la comunidad escolar de las altas expectativas sobre las potencialidades que poseen las alumnas y los alumnos, y la formación integral que la escuela puede brindarles.
- 3.1.2 Construye con la comunidad escolar una perspectiva educativa que dé dirección, motive e impulse la participación de todas y todos hacia la mejora educativa.
- 3.1.3 Coordina el desarrollo de estrategias que articulan esfuerzos individuales y colectivos para que la escuela se constituya en un espacio de participación y aprendizaje del alumnado y sus familias, personal docente y directivo e integrantes de la comunidad.
- 3.1.4 Impulsa acciones orientadas a favorecer que las niñas, los niños y adolescentes que asisten a la escuela reciban una atención educativa de acuerdo con sus características y condiciones específicas, especialmente a quienes más la necesitan.

3.2 Establece formas de organización y funcionamiento de la escuela con responsabilidad, apego a la normativa vigente y el uso eficiente de los recursos.

- 3.2.1 Garantiza, desde su responsabilidad como personal directivo, el funcionamiento regular de la escuela conforme a la normativa vigente.
- 3.2.2 Organiza el trabajo educativo de la escuela en correspondencia con las cualidades y experiencia del personal docente, teniendo como criterios centrales el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes, su formación integral y máximo logro de aprendizaje.
- 3.2.3 Establece con la comunidad escolar un sistema de reglas y disciplina en la escuela basado en el respeto y los derechos humanos.
- 3.2.4 Atiende problemas, situaciones imprevistas y de emergencia relacionadas con la operación cotidiana de la escuela, con apego a la normativa y los protocolos de actuación vigentes.
- 3.2.5 Administra de manera eficaz y transparente los recursos disponibles y apoyos recibidos en la escuela.

3.3 Desarrolla estrategias del servicio educativo que ofrece la escuela para la formación integral de las alumnas y los alumnos.

- 3.3.1 Coordina el Consejo Técnico Escolar para el análisis y la toma de decisiones colectivas sobre asuntos pedagógicos y de gestión escolar.



- 3.3.2 Coordina el diseño, desarrollo y la evaluación del programa escolar de mejora continua conforme a las características y necesidades particulares de la comunidad escolar y el entorno.
- 3.3.3 Fomenta que el personal docente ejerza su autonomía profesional al participar en la definición de los contenidos de aprendizaje que son pertinentes para el contexto escolar.
- 3.3.4 Impulsa con el personal docente la aplicación de estrategias que fomentan en todas las alumnas y los alumnos el desarrollo socioemocional, pensamiento crítico, cuidado de la salud, la lectura y escritura, igualdad de género, protección del medio ambiente, las artes y una cultura de paz.
- 3.3.5 Desarrolla acciones con la comunidad escolar para que el plantel sea un espacio que procura el bienestar y buen trato a las alumnas y los alumnos, al ser factores fundamentales para el logro de aprendizajes.

3.4 Impulsa el desarrollo profesional de las maestras y los maestros para favorecer la mejora de las prácticas educativas.

- 3.4.1 Impulsa en el colectivo docente altas expectativas del aprendizaje profesional y el perfeccionamiento de las prácticas docentes.
- 3.4.2 Asesora al personal docente en el desarrollo de estrategias pedagógicas participativas, creativas e innovadoras que fortalezcan el trabajo del aula y los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.
- 3.4.3 Orienta a las maestras y los maestros para que ejerzan su derecho a la actualización y formación continua conforme a las necesidades profesionales e institucionales.
- 3.4.4 Genera condiciones para la operación del *Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas* en educación básica, en el plantel a su cargo.

IV. UNA DIRECTIVA, UN DIRECTIVO ESCOLAR QUE PROPICIA LA CORRESPONSABILIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE BRINDA LA ESCUELA CON LAS FAMILIAS, LA COMUNIDAD Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS

Este dominio refiere a la necesaria vinculación de la escuela con las familias del alumnado y la comunidad para fomentar el aprendizaje y bienestar de todas las alumnas y los alumnos. En este sentido, se concibe que la escuela y familia pueden hacer un trabajo conjunto para la construcción de aprendizajes, por tanto, el personal directivo requiere establecer mecanismos adecuados de comunicación y colaboración mutua.

Además, el personal directivo reconoce que, con y desde las familias, se puede trabajar para que las alumnas y los alumnos construyan nuevas formas de relacionarse con el mundo, basadas en el respeto a los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente. Hacer partícipes a las familias permitirá contrarrestar la violencia en todas sus formas de expresión y lograr una sociedad democrática e incluyente.



La labor del personal directivo exige poner en práctica habilidades para lograr que la comunidad escolar se comprometa con el trabajo educativo, en el marco de sus responsabilidades, las situaciones familiares y de vida con el fin de favorecer el diálogo respetuoso y abierto.

También, el personal directivo brinda especial atención a que las maestras y los maestros conciban a la escuela como punto de encuentro con la comunidad, pues a ella asisten niñas, niños o adolescentes que poseen saberes y experiencias obtenidas de la interacción con sus familias y miembros de la comunidad. Por ello, es fundamental que el colectivo docente identifique este bagaje para favorecer la formación integral, el bienestar y buen trato de las alumnas y los alumnos.

Por otra parte, en este dominio se establece la importancia que el personal directivo realice las gestiones necesarias con las familias, la comunidad, las autoridades educativas y diversas instancias, a fin de que aporten al establecimiento de mejores condiciones para el desarrollo de la labor educativa.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

4.1 Coordina la participación de las familias en la labor educativa de la escuela, con base en el diálogo, respeto y la confianza.

- 4.1.1 Impulsa que el colectivo docente valore el contexto familiar como el espacio donde las alumnas y los alumnos construyen su identidad y se apropian de saberes que la escuela puede fortalecer.
- 4.1.2 Genera acciones con el colectivo docente para favorecer el sentido de pertenencia de las familias a la comunidad escolar y la conformación de la escuela como espacio de aprendizaje para todas y todos.
- 4.1.3 Coordina estrategias para que las maestras y los maestros orienten a las familias sobre formas de apoyar el desarrollo de habilidades cognitivas, lingüísticas, socioemocionales y motrices de sus hijas e hijos, especialmente de quienes se encuentran en una condición de vulnerabilidad.
- 4.1.4 Desarrolla una comunicación asertiva con las familias de las alumnas y los alumnos para hacerlas partícipes en la tarea educativa de la escuela.

4.2 Establece vínculos entre la escuela y comunidad para favorecer la formación integral de las alumnas y los alumnos.

- 4.2.1 Asesora al personal docente para que vincule los procesos de enseñanza y aprendizaje con los problemas y desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales existentes en la comunidad, a fin de analizarlos y contribuir en la construcción de soluciones que permitan el bienestar de sus integrantes.
- 4.2.2 Fomenta que el colectivo docente aproveche la diversidad cultural, lingüística y social de la comunidad como elementos que enriquecen el desarrollo socioemocional, pensamiento crítico, cuidado de la salud, la lectura y escritura, igualdad de género, protección del medio ambiente, las artes y una cultura de paz.



- 4.2.3 Propicia la participación de los miembros de la comunidad para que compartan sus conocimientos, costumbres, lenguas, formas de relacionarse y, con ello, apoyar la tarea educativa de la escuela.
- 4.2.4 Coordina el desarrollo de proyectos entre el colectivo docente y miembros de la comunidad que permitan a las alumnas y los alumnos desarrollar aprendizajes para vivir y convivir en el marco del respeto a los derechos humanos y el buen trato.

4.3 Gestiona alianzas con diferentes actores e instancias que contribuyan a la formación integral del alumnado.

- 4.3.1 Gestiona, con la supervisión escolar, la colaboración de instituciones y organizaciones que contribuyen a mejorar la seguridad, salud y alimentación de las alumnas y los alumnos, así como el apoyo a quienes lo requieran por su condición personal.
- 4.3.2 Gestiona, con el apoyo de la supervisión escolar y otras autoridades educativas, que la escuela cuente con la infraestructura, el equipamiento, personal, los materiales y recursos destinados a promover la formación integral y el bienestar del alumnado.
- 4.3.3 Impulsa la participación del colectivo docente en sesiones de Consejo Técnico Escolar con otros planteles de la zona, como vía para fortalecer la gestión educativa, las prácticas docentes y los aprendizajes del alumnado.

8. Perfil del personal con funciones de supervisión escolar

La supervisión escolar que queremos

El perfil de la supervisora o el supervisor escolar describe, a través de dominios, criterios e indicadores, la labor que se espera del trabajo cotidiano de este personal, considerando los planteamientos que se desprenden de la legislación en materia educativa y las condiciones de las escuelas que forman parte de la zona a su cargo. Su conceptualización contempla lo mejor de la tradición educativa mexicana, en la cual la supervisión escolar se constituye en una pieza clave para asegurar que se brinde el servicio educativo a todas las niñas, los niños y adolescentes y, con ello, ejerzan su derecho a la educación y alcancen un desarrollo pleno.

El perfil corresponde a una visión de las funciones de supervisión escolar (jefa o jefe de sector, supervisora o supervisor escolar y jefa o jefe de enseñanza) de los diferentes niveles, modalidades y servicios de la educación básica, enfocada a la atención personal, humana e integral de las alumnas y los alumnos, así como al logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura.

Del mismo modo, en el perfil se reconoce que las funciones de supervisión escolar demandan compromiso profesional y ético debido a que este personal debe favorecer que las escuelas sean espacios donde las niñas, los niños y adolescentes se desarrollan de manera integral, en un ambiente de inclusión, interculturalidad, equidad y excelencia.

Esto exige una supervisora o un supervisor que conoce, asume y promueve en las escuelas y los espacios educativos a su cargo⁷ los principios éticos, fundamentos legales y finalidades de la educación establecidos en la normativa vigente; que despliega en sus relaciones con el personal directivo, las maestras y los maestros, las familias y comunidades, respeto, empatía, comunicación y confianza que favorecen la construcción de perspectivas comunes sobre los proyectos de las escuelas y la zona escolar. Asimismo, es una o un profesional que participa en procesos de formación continua, actualización y superación profesional.

El perfil de la supervisora o el supervisor escolar que queremos en la Nueva Escuela Mexicana es el de una autoridad cercana a las escuelas, que conoce las características del personal directivo, las maestras, los maestros y el contexto en que se ubican; que contribuye a la comprensión e implementación de las políticas educativas y es un agente clave para propiciar que personal directivo y docente, paulatinamente hagan suyos los procesos de innovación y transformación de la escuela.

Asimismo, reconoce que la cultura escolar es clave para los procesos de cambio, por lo que se preocupa por identificar los principales rasgos de la organización y el funcionamiento de los planteles para favorecer el trabajo colaborativo, las relaciones dialógicas, el intercambio de saberes y experiencias, y la reflexión, así como el establecimiento de compromisos a nivel individual y colectivo centrados en la mejora consistente y sostenida de los logros en el aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Además, el perfil refiere a una supervisora o un supervisor escolar dispuesto a apoyar a los colectivos docentes en las distintas acciones encaminadas a mejorar las prácticas profesionales; estimular en estos su profesionalización; gestionar con otras autoridades, instituciones, familias y comunidad que las escuelas cuenten con condiciones para el aprendizaje y bienestar de todas las alumnas y los alumnos, así como responder a las transformaciones y desafíos de la educación actual.

Dominios, criterios e indicadores del perfil del personal con funciones de supervisión escolar

En el marco de los elementos señalados se establecen los dominios siguientes, los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores, que son deseables en el ejercicio de las funciones de supervisión escolar y, en su conjunto, pretenden contribuir a una educación de excelencia.

I. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL APEGADO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que el personal con funciones de supervisión escolar debe manifestar, a través de su responsabilidad en el trabajo de las escuelas, un alto compromiso con las niñas, los niños y adolescentes, sus familias y comunidades para garantizar el derecho a la educación, considerando la diversidad étnica, cultural, lingüística y territorial de nuestro país, y contribuir a su ejercicio pleno para su bienestar y dignidad humana, así como la transformación social de México.

⁷ A lo largo de este perfil la expresión "escuelas" hace alusión a aquellas que están bajo la responsabilidad o a cargo del personal con funciones de supervisión escolar. Asimismo, incluye los servicios de apoyo a cargo de la supervisión de educación especial y, en el caso de la supervisión de educación física, a la gestión que realiza con el personal responsable de este espacio curricular.



El personal con funciones de supervisión escolar tiene como misión fundamental velar porque en todas las escuelas de la zona, las alumnas y los alumnos ejerzan este derecho sin importar su condición social, migratoria, de salud, orientación sexual, política, ideológica, de género, etnia o lengua, al coordinar un servicio educativo que les brinde oportunidades para el logro de sus aprendizajes y les permita vivir felices, plenos en coexistencia con los demás, al tiempo que desarrollan sus capacidades para preservar, enriquecer y difundir la riqueza cultural, lingüística y comunitaria, así como cuidar el medio ambiente; es decir, las alumnas y los alumnos tienen derecho a una educación de excelencia que les permita el goce de otros derechos.

Asimismo, este personal debe garantizar en las escuelas una educación nacional, desde el reconocimiento de lo diverso, y laica, es decir, libre de cualquier credo religioso, fundamentalismo o dogmatismo ideológico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° constitucional.

La supervisora o el supervisor escolar pone en el centro de su trabajo que, en las escuelas protejan los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes, con énfasis en quienes históricamente han sido vulnerados como los grupos indígenas, las mujeres, quienes presentan discapacidad, aquellos que viven en contextos violentos, o bien, evitar barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado. Con ello, desde la supervisión escolar se cumple con el cometido de ofrecer una educación con equidad e inclusión.

Además, quienes desempeñan las funciones de supervisión escolar asumen a la interculturalidad como principio de su quehacer y de las comunidades escolares de la zona, a fin de que trabajen juntos reconociendo los diferentes saberes, experiencias y formas de interpretar el mundo, como base para el diálogo y la convivencia armónica, pues desde este aprecio por la diversidad es posible aprender y construir un mundo pacífico, justo, libre de violencia y con un profundo respeto de los derechos humanos, los cuales son irrenunciables, inviolables e intransferibles.

El dominio refiere, también, que el personal con funciones de supervisión escolar debe guiar su desempeño profesional de manera honesta, humana, responsable e íntegra, estar atento a que en las comunidades escolares que coordina exista bienestar y buen trato; en concreto, realiza su trabajo con un alto espíritu de servicio, profesionalismo e interés público.

De igual forma, el dominio destaca las capacidades de quien realiza estas funciones para que junto con las comunidades escolares contribuyan al desarrollo de espacios educativos propicios donde se respetan los derechos humanos, la cultura de paz y la normativa vigente.

Finalmente, el perfil destaca la disposición de la supervisora o el supervisor escolar para desarrollarse profesionalmente, de manera constante, al tratarse de un líder académico. De ahí que el interés genuino por el desarrollo del conocimiento, las habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de su función, y la capacidad para atender los desafíos propios de su labor cotidiana constituyen un detonador para participar en diversas acciones de formación profesional continua.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

1.1 **Asume, en el ejercicio de su función, que la educación es un derecho humano de las niñas, los niños y adolescentes que les permite vivir con justicia social, bienestar y buen trato, a la vez que es un medio para la transformación y mejora social del país.**

- 1.1.1 Reconoce que la labor del personal de supervisión ha de apegarse a los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, los niños y adolescentes, desde el reconocimiento de su diversidad y como condición para el goce de otros derechos humanos.



- 1.1.2 Asume el cumplimiento de sus responsabilidades conforme a la normativa vigente y en el marco de una gestión educativa que aspira a que las escuelas brinden un servicio incluyente, equitativo y de excelencia, con las mismas oportunidades para que las alumnas y los alumnos estén motivados a participar y aprender.
- 1.1.3 Atiende el principio del interés superior de las niñas, los niños y adolescentes al garantizar que en las escuelas se privilegien y protejan todos sus derechos.
- 1.1.4 Ejerce su función con responsabilidad social y compromiso ético, al gestionar condiciones para que en las escuelas prevalezca una cultura centrada en la formación de ciudadanas y ciudadanos democráticos, comprometidos con la construcción de una sociedad solidaria, intercultural, respetuosa de los derechos humanos y protectora del medio ambiente.
- 1.1.5 Impulsa acciones orientadas a garantizar que las niñas, los niños y adolescentes que asisten a las escuelas a su cargo, reciban una atención educativa de acuerdo con sus características y necesidades de aprendizaje.

1.2 Realiza su práctica desde la interculturalidad, al alentar que el trabajo educativo de las escuelas favorezca el diálogo, la inclusión y convivencia armónica, como bases para la formación de una ciudadanía democrática.

- 1.2.1 Reconoce a la interculturalidad como principio de su función, en particular para favorecer que las comunidades escolares comprendan las diferentes formas de relación que tienen las personas con el mundo, y establezcan, en un plano de igualdad, interacciones con diversos saberes, culturas y lenguas existentes.
- 1.2.2 Establece acciones con las escuelas que generen un clima favorable para que el alumnado conviva en armonía, privilegiando el aprecio a la diversidad, la empatía y el respeto mutuo, como condiciones para aprender y trabajar juntos.
- 1.2.3 Gestiona en las escuelas el desarrollo de estrategias culturalmente pertinentes para una convivencia armónica, el establecimiento de acuerdos y la solución pacífica de conflictos, en un marco de respeto a los derechos humanos y la normativa vigente.

1.3 Asume su responsabilidad para actualizarse y desarrollarse profesionalmente, con el fin de fortalecer su práctica y contribuir a la mejora del servicio educativo que ofrecen las escuelas.

- 1.3.1 Participa en procesos de formación continua para atender sus necesidades profesionales y enfrentar los retos que le plantea el ejercicio de su función.
- 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica que se vinculan con el ejercicio de su función, así como las tecnologías de la información, la comunicación, el conocimiento y el aprendizaje digital, como referentes o medios para el análisis, la comprensión y mejora de su práctica profesional.
- 1.3.3 Fomenta el aprendizaje profesional a través del diálogo, intercambio de experiencias y la reflexión conjunta con sus colegas, personal directivo, maestras y maestros de las escuelas, sobre temas relacionados con la gestión escolar, la asesoría y el acompañamiento pedagógicos, así como los procesos de enseñanza y aprendizaje.



II. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE CONOCE LA CULTURA QUE PREVALECE EN LOS PLANTELES, PARA ORIENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PERSPECTIVA COMPARTIDA DE MEJORA EDUCATIVA

Este dominio incluye los conocimientos y las habilidades que el personal con funciones de supervisión escolar debe desarrollar para apoyar a las escuelas de la zona, a fin de que ofrezcan un servicio educativo de excelencia.

Desde esta perspectiva, el dominio refiere a que este personal cuente con un conocimiento amplio de la política educativa vigente, contenida en distintos documentos nacionales que son marco para la actuación en materia educativa y avanzar hacia lo fundamental en las escuelas con el objeto de que exista una visión compartida del significado de una educación de excelencia y lo que es necesario hacer para lograrlo.

Asimismo, este dominio considera los conocimientos, valores, las habilidades y actitudes que el personal de la supervisión escolar despliega para acercarse a las escuelas, y así comprender sus costumbres, organización y funcionamiento, creencias, expectativas, formas de relacionarse y trabajo cotidiano, entre otros aspectos, que se comparten entre sus integrantes y hacen que cada escuela sea única, ya que esto es punto de partida fundamental para la gestión educativa que le corresponde realizar en la construcción de mejores espacios escolares.

Para ello, se espera que el personal con funciones de supervisión escolar se asuma como alguien cercano a las escuelas y sus comunidades, atento a sus preocupaciones, y dispuesto a escuchar y comprender las situaciones que enfrentan. Esto le demanda tener claridad sobre la enseñanza, el aprendizaje y la gestión escolar, para orientar a los planteles conforme a sus condiciones particulares y características sociales y culturales de su entorno.

En este sentido, el dominio destaca las capacidades que este personal emplea al hacer uso de la información que obtiene de las escuelas como herramienta para impulsar a su personal directivo y docente hacia la construcción de una perspectiva clara, precisa, ambiciosa y posible de la escuela que desean, que los motive a mejorar su quehacer educativo de manera permanente, y dé dirección y congruencia a las labores educativas.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

2.1 Considera en el ejercicio de su función la aplicación de las políticas educativas en las escuelas, atendiendo sus contextos y entornos comunitarios.

- 2.1.1 Impulsa en las escuelas la aplicación de los acuerdos, lineamientos, criterios y orientaciones que regulan la educación básica para garantizar un servicio educativo de excelencia.
- 2.1.2 Identifica los aspectos centrales del currículo nacional de educación básica, con el objeto de orientar el trabajo educativo en las escuelas.
- 2.1.3 Reconoce, con los colectivos docentes, alternativas para aplicar las disposiciones de política educativa en los planteles, de acuerdo con su contexto.



2.2 Conoce los rasgos principales de la cultura escolar y la diversidad presente en los planteles, para ofrecer una asesoría y acompañamiento pertinente.

- 2.2.1 Identifica las características sociales, culturales y lingüísticas de las comunidades escolares, así como las condiciones, logros y necesidades de las escuelas que le permiten realizar una gestión educativa pertinente.
- 2.2.2 Distingue rasgos relevantes de las prácticas docentes y de gestión escolar, y su relación con la atención a las características, intereses, ideas, emociones y necesidades de las alumnas y los alumnos, para orientar el trabajo educativo hacia la mejora.
- 2.2.3 Comprende las características, trayectorias profesionales y formas de colaboración del personal directivo y docente de las escuelas, para brindar una asesoría y acompañamiento pertinente.

2.3 Orienta el trabajo de los planteles hacia la construcción de una perspectiva compartida de mejora educativa.

- 2.3.1 Tiene altas expectativas sobre el trabajo que se realiza en las escuelas como espacios de aprendizaje y excelencia educativa.
- 2.3.2 Establece con las comunidades escolares formas de comunicación e interacción empática, respetuosa, imparcial y justa, a fin de generar un clima favorable para el trabajo conjunto.
- 2.3.3 Impulsa que el personal directivo y docente de las escuelas compartan una perspectiva sobre el trabajo educativo que sea alentadora, positiva y posible, que dé dirección y motive su labor hacia la formación integral y el máximo logro de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.
- 2.3.4 Apoya a los colectivos docentes en el desarrollo de su autonomía profesional a partir de la interpretación, contextualización y recreación del currículo nacional, conforme a las características, necesidades y entornos escolares y comunitarios del alumnado.
- 2.3.5 Coadyuva a que los colectivos docentes pongan en práctica proyectos conjuntos orientados a mejorar las condiciones físicas, educativas y/o sociales de las escuelas y la comunidad donde se ubican, al tiempo que propician la formación integral del alumnado.

III. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE FAVORECE LA TRANSFORMACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN, DESDE SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD, PARA QUE LAS ESCUELAS ALCANCEN LA EXCELENCIA EDUCATIVA

Este dominio abarca el conjunto de saberes que el personal con funciones de supervisión escolar pone en práctica, a fin de impulsar la transformación y mejora de las escuelas. Esto supone la realización de gestiones para que los planteles cuenten con las condiciones indispensables que permitan su funcionamiento regular basado en la normativa vigente y orientado hacia la excelencia.



Para la construcción de procesos sistemáticos de mejora educativa desde una visión compartida en las escuelas, es necesario que el personal con funciones de supervisión escolar tenga claridad sobre cómo apoyar para que el personal directivo de estas se asuma como promotor del cambio, comprenda en qué consisten los procesos de transformación y cómo plasmarlos en su programa escolar de mejora continua o incorporarlos en el currículo contextualizado, con la certeza de que están enfocados en aspectos prioritarios del aprendizaje y bienestar de todas las alumnas y los alumnos.

Otro aspecto en que la supervisión escolar apoya a los planteles para el cumplimiento de la excelencia educativa se relaciona con impulsar la puesta en práctica del *Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas* (SAAE) en educación básica, el cual está centrado en la mejora de las prácticas pedagógicas y la gestión en las escuelas, de ahí que la supervisora o el supervisor escolar necesita de herramientas para coordinar, desarrollar, dar seguimiento y evaluar los servicios de asesoría técnica pedagógica, asesoría técnica y tutoría.

Asimismo, entre los planteamientos del dominio se consideran las habilidades que el personal con funciones de supervisión escolar emplea para propiciar en las escuelas una cultura de colaboración, basada en el diálogo respetuoso, permanente y abierto entre las comunidades escolares, centrado en la mejora de las prácticas de gestión y enseñanza, así como la atención a las situaciones que enfrentan las alumnas y los alumnos para alcanzar el máximo logro de aprendizaje.

Por último, el dominio destaca las capacidades del personal con funciones de supervisión escolar para favorecer que los colectivos docentes tengan oportunidades de aprendizaje profesional, individual y colectivo, en las escuelas, y con ello, contribuir al logro de cambios profundos en su trabajo educativo.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

3.1 Asegura, desde su ámbito de responsabilidad, las condiciones para el buen funcionamiento de las escuelas.

- 3.1.1 Realiza acciones para garantizar la prestación regular del servicio educativo en las escuelas con el fin de que las niñas, los niños o adolescentes accedan a estas, tengan una trayectoria escolar continua y con el máximo logro de aprendizaje.
- 3.1.2 Da seguimiento sistemático al trabajo educativo de los colectivos docentes de las escuelas para asegurar que está centrado en la formación integral de las alumnas y los alumnos, conforme a las prioridades educativas que hayan establecido.
- 3.1.3 Fomenta la utilización honesta, responsable y eficiente, de diferentes recursos de las escuelas, tomando como criterios centrales el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes, la formación integral y el máximo logro de aprendizaje de todas y todos.
- 3.1.4 Garantiza que los colectivos docentes rindan cuentas acerca del funcionamiento de las escuelas y de sus resultados educativos.
- 3.1.5 Realiza una gestión educativa que favorezca y apoye el trabajo docente y directivo con el fin de que sus actividades, tiempos y espacios puedan ser ocupados en actividades de enseñanza, formación docente, trabajo colegiado, planeación y evaluación.



3.2 Impulsa procesos de transformación y mejora de las escuelas.

- 3.2.1 Elabora el plan de trabajo de la supervisión escolar centrado en que las prácticas docentes y la gestión en los planteles escolares propicien la formación integral y el máximo logro de aprendizaje en las alumnas y los alumnos.
- 3.2.2 Orienta al personal directivo para que en sus planteles se construya una perspectiva compartida que fortalezca el servicio educativo plasmado en su programa escolar de mejora continua.
- 3.2.3 Impulsa el diálogo e intercambio de experiencias pedagógicas y de gestión escolar, así como el trabajo colaborativo en las escuelas, para propiciar el aprendizaje profesional y la mejora de las prácticas educativas.
- 3.2.4 Acompaña a los colectivos docentes en el desarrollo de estrategias orientadas a atender las necesidades de las alumnas y los alumnos, así como los principales problemas educativos, considerando la singularidad de sus entornos escolares y comunitarios.
- 3.2.5 Establece acciones para que los Consejos Técnicos Escolares sean espacios donde se establecen acuerdos y compromisos para fortalecer el trabajo educativo orientado a la formación integral del alumnado, el máximo logro de aprendizaje y el vínculo entre escuela y comunidad.

3.3 Impulsa el desarrollo profesional, individual y colectivo, del personal directivo y docente de las escuelas.

- 3.3.1 Coordina la operación del *Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas* en educación básica para la mejora constante de las prácticas docentes y directivas, así como la inducción de las maestras y los maestros de nuevo ingreso al servicio público educativo.
- 3.3.2 Impulsa a través de distintas acciones, en correspondencia con las autoridades educativas, que el personal directivo y docente ejerza su derecho a la actualización y formación continua conforme a necesidades profesionales e institucionales.
- 3.3.3 Fortalece el ejercicio profesional del personal directivo y docente para implementar y apoyar estrategias de diálogo, estudio e indagación que enriquezcan las prácticas educativas en beneficio del aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

IV. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE SE VINCULA CON AUTORIDADES EDUCATIVAS, DIFERENTES INSTANCIAS, COMUNIDADES Y FAMILIAS, PARA QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LAS ESCUELAS

Este dominio refiere a los conocimientos, las habilidades y destrezas que el personal con funciones de supervisión escolar pone en práctica para vincularse con autoridades educativas, instancias que pueden apoyar a la educación, familias y comunidades en donde se ubican las escuelas, con el objeto de contribuir a la mejora del servicio educativo.



Esto implica que el personal con funciones de supervisión escolar utilice mecanismos adecuados para el intercambio de información, diálogo y colaboración con las autoridades educativas, como medios que coadyuven a mejorar las condiciones de las escuelas para brindar una educación de excelencia.

Asimismo, el ejercicio de la función de supervisión escolar exige habilidades para identificar y gestionar el apoyo de diversas instancias –instituciones, organismos o dependencias– en el trabajo educativo de las escuelas y en la formación integral de las niñas, los niños o adolescentes, según las necesidades o demandas expresadas por las propias escuelas.

Este personal manifiesta conocimientos y habilidades para promover entre los planteles la importancia de establecer espacios de intercambio y apoyo con la comunidad, bajo la idea de que existe un punto de encuentro entre estas, pues a las escuelas asisten niñas, niños o adolescentes que poseen saberes y experiencias obtenidas de la interacción con los miembros de la comunidad. De ahí la importancia de que la supervisora o el supervisor escolar reconozca los vínculos y aprendizajes que puede ofrecer la comunidad a la escuela, y que esta también se convierta en un espacio activo y vivo que la ayuda a salvaguardar su patrimonio histórico y cultural.

Además, es imperativo que los aprendizajes que fomentan las escuelas estén conectados y sean resignificados con lo que sucede en la vida cotidiana de las alumnas y los alumnos, problematicen su realidad y la entiendan, al tiempo que contribuyan a la solución de los problemas del espacio social donde habitan.

El dominio alude también a la capacidad del personal con funciones de supervisión para lograr que las escuelas establezcan un vínculo cercano con las familias de las alumnas y los alumnos, a fin de que participen en su formación integral y el establecimiento de nuevas formas de ejercer la ciudadanía, centrada en principios como la solidaridad, empatía, igualdad y respeto, contribuyendo con ello a un mundo más justo y libre de cualquier tipo de violencia.

Adicionalmente, el dominio refiere a que el personal con funciones de supervisión escolar reconoce que la colaboración de las familias –guiada por el personal directivo y docente– es una parte fundamental de la labor educativa para lograr mejores aprendizajes, mayor seguridad y autoestima en las alumnas y los alumnos, y es un elemento invaluable que incide favorablemente en el logro de un mejor clima escolar, contribuye a reducir el fracaso y abandono escolares, además de aumentar la satisfacción profesional del colectivo docente.

Para alcanzar este cometido, es necesario que ponga en práctica estrategias encaminadas a que las comunidades escolares reconozcan las características del contexto social y cultural, e indaguen y comprendan de mejor manera las situaciones familiares y los retos que enfrentan las niñas, los niños y adolescentes en su formación integral.

En suma, en el dominio se considera fundamental que el personal con funciones de supervisión escolar cuente con herramientas para impulsar la participación de la comunidad y las familias, al reconocer la importancia de su colaboración en la tarea educativa de la escuela, a la vez que favorece las interacciones entre los integrantes del colectivo escolar basadas en la comunicación asertiva y el respeto.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

4.1 Establece vínculos con autoridades educativas y otras instancias para favorecer un servicio educativo de excelencia en las escuelas.

- 4.1.1 Asegura con el apoyo de las autoridades educativas que el servicio educativo que ofrecen las escuelas se desarrolle conforme a la normativa vigente.
- 4.1.2 Gestiona, con las autoridades educativas e instancias diversas, apoyos para atender necesidades de las escuelas, a fin de disminuir o eliminar barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.
- 4.1.3 Rinde cuentas a las autoridades educativas de manera transparente en relación con los procesos de mejora en la enseñanza, el aprendizaje y funcionamiento de cada una de las escuelas de la zona.
- 4.1.4 Solicita la intervención y el acompañamiento de otras autoridades educativas e instancias para la atención de problemas, situaciones imprevistas o de emergencia en las escuelas, con base en la normativa y los protocolos de actuación vigentes.
- 4.1.5 Orienta al personal directivo de las escuelas en gestiones relacionadas con el apoyo de organizaciones sociales, instituciones comunitarias y dependencias, dirigidas a atender necesidades de aprendizaje de las alumnas y los alumnos relacionadas con su formación integral y bienestar, considerando la normativa vigente.

4.2 Favorece, desde el ámbito de su función, la colaboración entre la escuela y la comunidad para beneficiar el trabajo educativo de los planteles, preservar la cultura y el medio ambiente.

- 4.2.1 Orienta a las escuelas para lograr que integrantes de las comunidades se involucren en la formación de una ciudadanía democrática que contribuya al bienestar colectivo, aportando sus saberes experiencias, preguntas, problemas o asuntos de interés.
- 4.2.2 Asesora a los colectivos docentes para que vinculen los procesos de enseñanza y aprendizaje con los problemas y desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales existentes en la comunidad, a fin de analizarlos y contribuir en la construcción de soluciones que permitan el bienestar de sus integrantes.
- 4.2.3 Apoya a las escuelas en el desarrollo de proyectos entre los colectivos docentes e integrantes de la comunidad que permitan al alumnado desarrollar aprendizajes para vivir y convivir en el marco del respeto a los derechos humanos y el buen trato.
- 4.2.4 Fomenta la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en las comunidades escolares al promover que se realicen actividades educativas y administrativas con sentido ecológico.

4.3 Coordina el trabajo en las escuelas para que fomenten la motivación, participación y compromiso de las familias en la labor educativa.

- 4.3.1 Apoya a las escuelas en el desarrollo de estrategias dirigidas a lograr la participación de las familias del alumnado en la tarea educativa.



- 4.3.2 Establece una comunicación asertiva con las familias de las alumnas y los alumnos para que sean corresponsables en la tarea educativa de la escuela.
- 4.3.3 Fomenta que las escuelas conozcan las características, expectativas y necesidades de las familias del alumnado, a fin de adecuar el trabajo educativo a sus condiciones particulares.





Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la
Educación Básica

**Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente,
técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de
supervisión escolar**

Ciclo escolar 2025-2026

Diciembre de 2024